



Chile

Informe de Autoevaluación de Medio Término
Plan de Acción Nacional
2014-2016

Introducción y antecedentes

La Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership –OGP- por sus siglas en inglés) busca promover los valores de transparencia y rendición de cuentas en los gobiernos con el fin de mejorar la calidad de éstos y de los servicios que son brindados a los ciudadanos. Para lograr sus objetivos, la Alianza para el Gobierno Abierto trabaja de manera constante con entidades gubernamentales y de la sociedad civil, generando instancias de diálogo y cooperación.

Chile manifestó su intención de unirse a la Alianza en septiembre de 2011; presentó un primer Plan de Acción, el que fue ejecutado en los años 2012 y 2013 y actualmente se encuentra en la fase de implementación de su segundo Plan de Acción (2014 – 2016), el cual cuenta con 12 compromisos con distintos organismos públicos responsables de su cumplimiento.

El Gobierno de Chile ha adoptado la siguiente definición de gobierno abierto:

Una política pública de carácter transversal en el Estado chileno, cuyo propósito es fortalecer y mejorar la institucionalidad y gestión de los asuntos públicos a partir de promover y consolidar la aplicación de los principios de la transparencia y acceso a la información pública, y los mecanismos de participación ciudadana en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de las políticas. Todo ello en el contexto del proceso de modernización de las instituciones públicas en curso, cuya finalidad es avanzar hacia un Estado al servicio de todos y a mejorar la calidad de vida de la población.

Los compromisos adquiridos por Chile en el Plan de Acción 2014 - 2016 reflejan los cuatro principios que rigen la Alianza:

- 1. Transparencia:** En Chile, la publicidad de los actos y resoluciones de los órganos del Estado está consagrada en la Constitución Política, y la Ley sobre Acceso a la Información Pública (N° 20.285) regula la forma en que se debe materializar tal publicidad, y los mecanismos y procedimientos para ejercer el derecho de acceso a la información pública. Los compromisos del Plan de Acción toman como base tal consagración normativa y tienden a su mejor implementación en una variedad de ámbitos. Cinco de los compromisos del Plan de Acción (números 1 al 5) son de responsabilidad del Consejo Para la Transparencia, entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia en la Administración del Estado, abordando, entre otras, estrategias para mejorar su implementación en municipalidades (número 1), la posibilidad de acceder a la información a través de un Portal de Transparencia (número 4) y la elaboración de un modelo de gestión documental que permita asegurar que la información sea adecuadamente archivada y se encuentre disponible en los organismos públicos (número 5). Otros compromisos apuntan al acceso a la información de las instituciones de salud (número 10) y a la transparencia de los contactos entre autoridades y personas del sector privado a través de la Ley del Lobby (número 11).
- 2. Rendición de cuentas:** Los compromisos del Plan de Acción buscan responder a las demandas de la ciudadanía por mayor transparencia, llevando a cabo de forma integral el proceso de rendición de cuentas, el cual permite transparentar las acciones de las autoridades y servicios públicos, poniendo a disposición de la ciudadanía la información necesaria para concretar este proceso. La implementación de la Ley del Lobby

(compromiso número 11) obliga a las autoridades a dar cuenta de las audiencias que sostengan con lobbistas y gestores de intereses, de los viajes que realicen y los donativos que reciban. El compromiso de fortalecimiento de la democracia ambiental (número 12) contempla un proceso de negociación de un instrumento internacional de cara a la ciudadanía, en que personas y organizaciones de la sociedad civil pueden hacer seguimiento en cada etapa de las acciones del Estado.

- 3. Participación ciudadana:** Los compromisos del Plan de Acción buscan abrir y fomentar el uso de canales para que las personas puedan involucrarse activamente en el quehacer gubernamental, fomentando así un rol más activo de la ciudadanía, en sus dimensiones de control, fiscalizador y co-gestor en la transparencia, eficacia y eficiencia de los servicios y políticas públicas. En este contexto, los mecanismos de participación son definidos en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Dos de los compromisos del Plan de Acción se vinculan directamente a este principio: la creación de una plataforma para la implementación de dichos mecanismos en la Administración del Estado (número 7) y la constitución de un Consejo Nacional de Participación Ciudadana (número 9).
- 4. Tecnología e innovación para la apertura y la rendición de cuentas:** Este principio, más que la sola aplicación de tecnología para facilitar y acelerar procesos del Estado, implica un cambio de paradigma, es decir, la “tecnologización” como un proceso integral que busca generar las condiciones para vivir en un Estado cercano, inclusivo, transparente y participativo, orientado a satisfacer de mejor manera las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida. El Plan de Acción incluye compromisos en torno a la disposición de la información en formato de datos abiertos y a su reutilización (números 2 y 3); el acceso a la información pública a través de un portal de transparencia (número 4); asimismo, se contempla el uso de herramientas tecnológicas para implementar compromisos en torno a facilitar la participación ciudadana (número 7), el acceso a información y servicios en el ámbito de la salud (número 10) y la publicación de información sobre audiencias, viajes y donativos de la autoridad conforme a la Ley del Lobby (número 11).

La Alianza ha definido además cinco desafíos que deben ser abordados por los planes de acción de los países que la integran:

- I. **Mejorar los servicios públicos:** Significa promover la mejora e innovación en la presentación y gestión de una amplia gama de servicios públicos que se brindan a la población (salud, educación, justicia, agua potable, electricidad y telecomunicaciones, entre otros).
- II. **Incrementar la Integridad Pública:** Implica esfuerzos para avanzar en materia de ética pública, prevención y lucha contra la corrupción, acceso a la información, reformas financieras, así como la promoción y el afianzamiento de las libertades de la sociedad civil y de los medios de comunicación.
- III. **Tener una gestión más efectiva y eficiente de los recursos públicos:** Comprende el uso adecuado de la asignación de recursos presupuestarios, el financiamiento tanto interno como externo, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales, etc.
- IV. **Crear comunidades más seguras:** Incluye avanzar en materia de seguridad pública, respuesta y atención ante desastres naturales, riesgos ambientales y protección civil, entre otros aspectos.
- V. **Incrementar la responsabilidad corporativa y la rendición de cuentas del sector privado:** Implica promover la responsabilidad empresarial en temas tales como el medio

ambiente, la protección del consumidor, la participación de la comunidad y la lucha contra la corrupción.

Los doce compromisos del Plan de Acción 2014-2016 consideran los cuatro primeros de los retos mencionados, clasificándose de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre compromiso	Mejorar los servicios públicos	Incrementar la integridad pública	Tener una gestión efectiva de los recursos públicos	Crear comunidades más seguras
Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal	X	X	X	
Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización	X	X		
Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano	X	X	X	
Portal de Transparencia		X	X	
Desarrollar un modelo de gestión en archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública	X	X	X	
Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales		X		
Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)	X	X		
Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin papeleo)	X			
Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil	X	X		
Portal de atención ciudadana de Salud	X		X	
Implementación y monitoreo de la Ley de Lobby		X		
Fortalecimiento de la democracia ambiental	X	X		X

El proceso del Plan de Acción Nacional

Elaboración del segundo Plan de Acción y consulta ciudadana

El proceso de diseño del segundo Plan de Acción de Chile se desarrolló en dos etapas. En una primera etapa, se realizó un trabajo previo a la Cumbre Global de OGP desarrollada en Londres en octubre del año 2013, y en una segunda etapa, el Informe del Mecanismo de Revisión Independiente (IRM) y el cambio de gobierno en Chile generaron un cambio de contexto, lo que trajo consigo nuevos lineamientos para la presentación del Plan de Acción de OGP.

Durante el año 2013, con el fin de contar con la mayor colaboración y retroalimentación posible para el diseño y elaboración del segundo Plan de Acción, se tomó la iniciativa de realizar instancias de participación en distintas regiones del país, con el objetivo de concientizar y visibilizar el trabajo y alcance de la Alianza para el Gobierno Abierto. La elaboración de dichas actividades fue coordinada por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en conjunto con el Consejo para la Transparencia. En este contexto, se llevaron a cabo diálogos participativos a lo largo del país, específicamente en las ciudades de Arica, Antofagasta, Valparaíso, Valdivia y Punta Arenas, de las que se obtuvieron propuestas provenientes de los distintos actores de la sociedad civil. El proceso también incluyó una consulta ciudadana en forma electrónica (desde el 6 de septiembre al 2 de octubre de 2013). Además, se realizó una consulta con los organismos públicos para la construcción de propuestas de compromisos para el Plan de Acción, participando un total de 17 instituciones públicas y recibándose un total de 69 propuestas.

En la Cumbre Global OGP de octubre de 2013, el Gobierno de Chile presentó un borrador de este Plan de Acción trabajado colaborativamente. Sin embargo, nunca se hizo el envío de dicho texto a OGP para su revisión, por lo que al finalizar el año Chile aún no contaba con un Plan de Acción a efectos formales.

Redefinición de compromisos y fortalecimiento de la Mesa de Trabajo Permanente

A comienzos del año 2014, OGP publicó nuevos lineamientos para la elaboración de Planes de Acción, que introdujo nuevos requerimientos y sugerencias para la presentación de los compromisos que lo componen. Por tanto, se comenzó un proceso de redefinición de compromisos, tomando en consideración los borradores elaborados previamente, adecuándolos a los nuevos requerimientos (definición de responsables, plazos, recursos, mecanismos de monitoreo y verificación). Por otra parte, durante este proceso se produjo el cambio de gobierno en Chile (marzo de 2014), lo que trajo como consecuencia la rotación de parte de los equipos de trabajo formados e involucrados en la coordinación de acciones en el marco de OGP.

Para hacer frente a la contingencia, se convocó a la Mesa Permanente de OGP, compuesta tanto por representantes del gobierno como también de organizaciones de la Sociedad Civil para poder presentar un nuevo cronograma de trabajo tomando en cuenta que el Plan de Acción ya redactado debía ser adaptado sustancialmente en sus formas para ser presentado a OGP. La Mesa centró su trabajo en la revisión de compromisos, en la inclusión de nuevos compromisos formulados por miembros de la Mesa Permanente y el respectivo debate de éstos. Sin embargo, la Mesa respetó el trabajo realizado previamente en las consultas realizadas el año 2013 para que los compromisos de este segundo borrador incorporaran las sugerencias, observaciones y comentarios ya recibidos.

Para fortalecer el rol de la Mesa Permanente de Trabajo se ampliaron sus miembros sumando a organizaciones de la sociedad civil con foco específico en participación ciudadana, a la División de Coordinación Interministerial del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y a la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Y entre los trabajos futuros, una vez terminado el proceso de redacción del nuevo borrador de Plan de Acción se estableció el definir colaborativamente los mecanismos de seguimiento de cumplimiento del Plan de Acción de Chile para OGP.

Debido a lo ajustado de las fechas, dados todos los cambios aquí explicitados no fue posible desarrollar una segunda Consulta Pública de este nuevo borrador de Plan de Acción antes de que el mismo fuese elevado a OGP para su consulta final.

Presentación y lanzamiento del Plan de Acción

En forma previa a la presentación del Plan de Acción, se realizó un Seminario/Taller el día 25 de Junio de 2014 en la sede de CEPAL en Santiago de Chile en que la consultora independiente Andrea Sanhueza presentó los resultados del Informe del Mecanismo de Evaluación Independiente del primer Plan de Acción 2012-2013, y contó con exposiciones de representantes de ILPES/CEPAL, de la Unidad de Apoyo de OGP (videoconferencia), del Consejo Para la Transparencia, de la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, de la Unidad de Modernización y Gobierno Digital y de diversas organizaciones de la sociedad civil participantes de la Mesa de Trabajo Permanente de OGP.¹

El Plan de Acción 2014 - 2016 fue enviado oficialmente a OGP con fecha 30 de julio de 2014 y posteriormente se realizó un seminario de lanzamiento el día 21 de agosto de 2014, en la sede de CEPAL en Santiago de Chile, que contó con la participación de más de 100 asistentes provenientes de instituciones públicas, la sociedad civil y la academia. La presentación del Plan de Acción contó con las intervenciones, de la Ministra Secretaria General de la Presidencia de Chile, la Presidenta del Senado de Chile y la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, entre otros.²

Evaluación de compromisos

En el contexto de la ejecución del Plan de Acción 2014-2016, la Mesa de Trabajo Permanente se reunió y colaboró para crear un mecanismo de seguimiento del cumplimiento de los 12 compromisos adquiridos por el país. La Mesa acordó utilizar la metodología de Marco Lógico para realizar dicho proceso, método el cual fue promovido y fomentado desde CEPAL, contando con su asistencia y cooperación permanente para la elaboración de las Matrices del Marco Lógico.

Para llegar a la construcción de matrices de seguimiento en el contexto de la Mesa de Trabajo OGP, en primer lugar se realizaron dos talleres impartidos a los integrantes de la Mesa por Eduardo Aldunate, experto de CEPAL, los días 23 de septiembre y 28 de octubre de 2014, a modo de inducción en la metodología del Marco Lógico y su posible aplicación a los compromisos del Plan de Acción 2014-2016. Luego de ello, las diversas instituciones responsables de cada uno

¹ http://www.cepal.org/ilpes/noticias/noticias/4/53154/Seminario-Taller_IRM_ILPES_2014.pdf

² Ver <http://www.minsegpres.gob.cl/noticias/chile-presentara-el-plan-de-accion-de-gobierno-abierto/> y <http://www.minsegpres.gob.cl/noticias/ministra-rincon-presenta-12-compromisos-en-transparencia-participacion-ciudadana-y-modernizacion-del/>

de los compromisos elaboraron una primera versión de las matrices. Éstas fueron revisadas por la Mesa de Trabajo en reuniones sostenidas los días 7 de enero, 21 de enero y 10 de marzo de 2015. Luego de ello, las matrices fueron corregidas, incorporando las observaciones recibidas, y finalmente fueron dejadas a disposición de los integrantes de la Mesa por vía electrónica para una última ronda de comentarios, que se dio por cerrada en mayo de 2015.

Para efectos de completar las fichas de cumplimiento de compromisos del presente informe, y de conforme a lo acordado por la Mesa de Trabajo Permanente, se solicitó a cada una de las instituciones responsables de los compromisos utilizar las matrices de seguimiento para reportar sobre el avance de los mismos en las fichas respectivas.

Consulta pública

Un borrador del presente Informe de Autoevaluación de Medio Término, conteniendo todas las fichas de cumplimiento de compromisos ya completadas, fue sometido a consulta pública entre los días 15 y 29 de septiembre de 2015, a través de la plataforma de participación ciudadana del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.³ La consulta fue difundida por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia a través de redes sociales (Facebook y Twitter) y en forma especial entre los representantes de la Mesa de Trabajo Permanente de OGP. Se recibió una respuesta a la consulta, la que se anexa al presente informe.

Conformación actual Mesa de Trabajo Permanente

Como se ha señalado, las acciones de Chile en relación con OGP son acordadas en una Mesa de Trabajo Permanente, presidida por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, en la que participan diversas entidades, tanto públicas como de la sociedad civil, que desempeñan un rol en relación con el gobierno abierto y/o el cumplimiento de los compromisos adoptados por Chile.⁴ Así, del mismo Ministerio, tienen participación activa en la Mesa de Trabajo, la Unidad de Modernización y Gobierno Digital y la División de Coordinación Interministerial; y entre las demás entidades que la conforman, se encuentran el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo Para la Transparencia, el Laboratorio de Gobierno y la Contraloría General de la República.

En conformidad con los principios de OGP en relación con la participación de la sociedad civil en la formulación y seguimiento los planes de acción de cada Estado miembro, en la Mesa de Trabajo también participan activamente diversas organizaciones no gubernamentales con interés en gobierno abierto. Actualmente participan permanentemente en la Mesa la Fundación Ciudadano Inteligente, la Fundación Pro Acceso, Chile Transparente (Capítulo Chileno de Transparencia Internacional), la Fundación Multitudes, la Fundación Datos Protegidos y representantes de las organizaciones que componen la Mesa de Seguimiento de la Ley de Participación Ciudadana (Nº 20.500).

³ <http://participacionciudadana.minsegpres.gob.cl/consultas-ciudadanas-virtuales/consulta-p%C3%BAblica-borrador-informe-de-autoevaluaci%C3%B3n-de-medio-t%C3%A9rmino>

⁴ Ver actas de la Mesa de Trabajo Permanente en <http://www.cdc.gob.cl/ogp/>

Recomendaciones del IRM

El Informe del Mecanismo de Revisión Independiente del primer Plan de Acción 2012 - 2013 sugiere que Chile adopte las recomendaciones que provienen de las organizaciones de la sociedad civil (página 70), a la luz del Plan de Gobierno de la administración entrante, las que han sido incorporadas de la siguiente forma:

1. Entregar capacitación y apoyo técnico a los funcionarios (especialmente subnacionales) encargados de la implementación de los compromisos del Plan de Acción, de manera que estos esfuerzos sean sustentables.

Algunos de los compromisos del Plan de Acción 2014 - 2016 contemplan capacitación a funcionarios municipales. En el caso del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal (MGTM) (compromiso N° 1) y la implementación de la Ley del Lobby (compromiso N° 11) la capacitación a estos funcionarios se contempla como hito del cumplimiento del compromiso.

Durante el año 2014, 812 funcionarios de 238 municipios del país fueron capacitados durante las jornadas regionales de implementación del MGTM, en las cuales junto con acceder a información relativa a la iniciativa, y sus componentes y dimensiones, obtuvieron conocimientos en cuanto a la Ley de Transparencia y la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Las capacitaciones relacionadas al MGTM y sus herramientas han convocado desde sus inicios a más de 4.000 asistentes a lo largo del país.

Por su parte, el compromiso de implementación de la Ley del Lobby contempla como hito principal la realización de jornadas de inducción, conforme a las etapas de la entrada en vigencia de la ley. En una primera etapa, éstas fueron dirigidas principalmente a autoridades y funcionarios de la Administración central; en una segunda etapa, a autoridades y funcionarios en las distintas regiones del país y en una tercera etapa, a funcionarios subnacionales: los consejeros regionales, alcaldes, concejales, secretarios municipales, directores de obras municipales y secretarios ejecutivos de los Consejos Regionales. También se han impartido capacitaciones a la sociedad civil y se ha implementado un curso e-learning de la Ley del Lobby a través de la plataforma EducaTransparencia, administrada por el Consejo Para la Transparencia.

Otros compromisos no contemplan expresamente las capacitaciones dentro de los hitos originales de cumplimiento, pero son consustanciales a su implementación. En el caso del Portal de Transparencia (compromiso N° 4), es necesario capacitar a los funcionarios que se encargarán de su operación en los distintos ministerios y servicios que se adscriben a él, y el modelo de gestión en archivos y gestión documental (compromiso N° 5), el hito de la implementación piloto del modelo implica la capacitación a las distintas entidades que participan de él, incluyendo dos municipalidades.

2. Avanzar en la Política Nacional de Archivos

Si bien el Plan de Acción no incluye una política nacional sobre la materia, sí contempla el compromiso de desarrollar un Modelo de Gestión Documental y Archivos (N° 5), basado en buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales, que potencie el acceso a la información. Los resultados de este proyecto podrían servir a futuro para perfeccionar las políticas a nivel nacional en materia de archivos.

3. Perfeccionar la Ley de Acceso a la Información y fortalecer el Consejo para la Transparencia; incluir en las obligaciones sobre Transparencia Activa la incorporación de políticas de datos abiertos

Se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley que Modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7686-07), aunque no forma parte del actual Plan de Acción. Desde la publicación del Informe de Revisión Independiente se han formulado diversas indicaciones durante la tramitación (Segundo Trámite Constitucional, en el Senado).

4. Avanzar en una política de datos abiertos

El Plan de Acción contiene dos grandes compromisos en materia de datos abiertos; el primero consiste en elaborar una estrategia que fomente la publicación y la reutilización de los datos públicos abiertos y la colaboración entre ciudadanía y Estado para estos efectos (compromiso N° 2); se contempla en el contexto de este compromiso aumentar las instituciones que publican datos en el portal datos.gob.cl, incluyendo gobiernos locales, e incentivar a las instituciones que ya lo hacen a mejorar la calidad de los datos publicados en el portal. El segundo compromiso en la materia es el Concurso Nacional de Datos Abiertos (compromiso N° 3), que ya se encuentra completado con la realización del evento AbreCL los días 22 y 23 de noviembre de 2014. Además de ello, cabe destacar que en un esfuerzo por continuar y resaltar los avances en materia de datos abiertos, Chile fue anfitrión de los eventos AbreLatam (desconferencia de datos abiertos, los días 7 y 8 de septiembre de 2015) y ConDatos (conferencia regional de datos abiertos, los días 9 y 10 de septiembre de 2015).

5. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sobre Declaraciones de Patrimonio

Si bien las declaraciones de patrimonio no fueron incluidas dentro de los compromisos del Plan de Acción, el país ha avanzado en la materia, en primer lugar, con la dictación e implementación del Instructivo Presidencial N° 2 el 19 de marzo de 2015, el cual instruye sobre la adopción de buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses, y que forma parte de la Agenda para la transparencia y la probidad en los negocios y la política.⁵

Sin perjuicio de lo anterior, se aprobó recientemente por el Congreso Nacional el proyecto de ley de "Probidad de la Función Pública" (Boletín N° 7616-06), y se encuentra actualmente en trámite de aprobación presidencial.⁶ Conforme al texto aprobado, la Contraloría General de la República fiscalizará la oportunidad, integridad y veracidad del contenido de la declaración de intereses y patrimonio de la generalidad de los sujetos obligados a efectuar las declaraciones.

6. Implementar la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, dotando el proceso de sentido y visión política.

El Plan de Acción contiene dos compromisos directamente relacionados con la implementación de la Ley N° 20.500: la creación y puesta en marcha de una herramienta digital que ayude a los servicios públicos a implementar los mecanismos de participación contemplados en dicha Ley (compromiso N° 7) y la Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana (compromiso N° 9), reforzado además por el anuncio que hiciera al respecto la Presidenta de la República en la cuenta presidencial de 21 de mayo de 2015.

⁵ <http://www.agendadeprobidad.gob.cl/>

⁶ Ver texto del proyecto aprobado por el Congreso en <https://www.camara.cl/pley/pdfpley.aspx?prmID=20456&prmTIPO=OFICIOPLEY>

7. Aprobar las legislaciones referidas a la probidad en la función pública y la de regulación del lobby.

El proyecto de ley de "Probidad de la Función Pública" (Boletín N° 7616-06) fue aprobado por el Congreso Nacional (15 de septiembre de 2015) y se encuentra actualmente en trámite de aprobación presidencial. La Ley que Regula el Lobby (N° 20.730) fue publicada el 8 de marzo de 2014 y entró en vigencia, para etapas diferenciadas para distintos grupos de sujetos pasivos, el 28 de noviembre de 2014, el 28 de abril de 2015 y el 28 de agosto de 2015; ha sido implementada y está siendo aplicada actualmente en la forma descrita en la ficha de cumplimiento del compromiso N° 11, del presente Informe.

Implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional

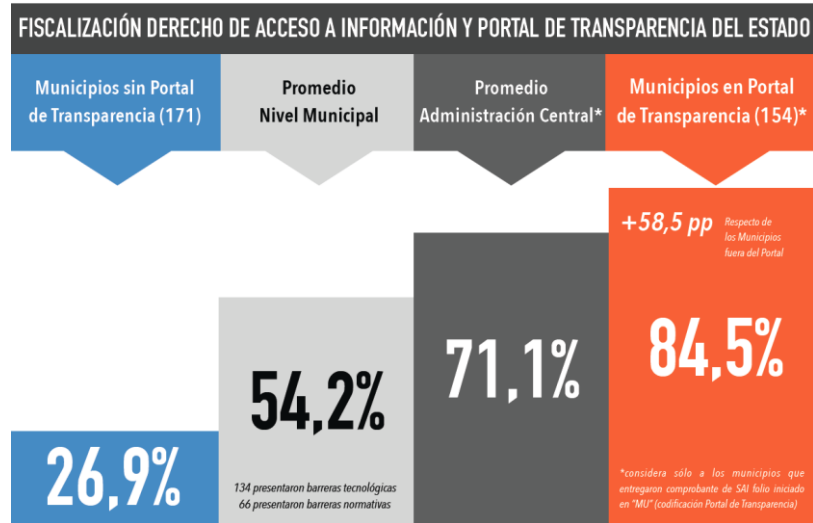
A continuación se presenta la descripción y estado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en el contexto del Plan de Acción Nacional 2014-2016, en el formato de ficha o plantilla de cumplimiento sugerido por OGP. Las fichas fueron completadas por cada Ministerio, servicio u otra entidad responsable del respectivo compromiso. A su vez, la implementación de cada compromiso es de exclusiva responsabilidad de las personas o instituciones indicadas como *responsables* en la ficha correspondiente.

La información fue entregada por las respectivas instituciones responsables de los compromisos entre el 14 de agosto y el 15 de septiembre de 2015.

Plantilla de cumplimiento de Compromisos		
1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal		
Secretaría/Ministerio Responsable	Consejo para la Transparencia	
Nombre de la persona responsable	Eduardo González Yáñez	
Puesto	Director de Operaciones y Sistemas	
Correo electrónico	egonzalez@consejotransparencia.cl	
Teléfono	+56 2 24952150	
Otros actores involucrados	Gobierno	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobierno de Chile.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	-
Objetivo principal	El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal constituye un marco de referencia que a través de la implementación de un conjunto de recursos y procesos, propicia la organización, control y mejoramiento permanente de los diversos aspectos comprendidos en el tratamiento de la transparencia activa municipal y el acceso a información, de modo de facilitar el cumplimiento de las disposiciones normativas emanadas de la Ley de Transparencia.	
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	Mejoramiento del desempeño con respecto al cumplimiento de la Ley de Transparencia, específicamente en Transparencia Activa y Derecho de Acceso a Información, a nivel municipal.	
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	<p>Desde la entrada en vigencia de la Ley de Transparencia, los municipios –la cara más cercana del aparato público hacia la ciudadanía- mantienen los niveles más bajos de rendimiento en cuanto a la publicidad de actos y documentos de la administración del Estado, lo cual dificulta para las personas el acceso a información, entorpeciendo la labor ciudadana de control social de la gestión municipal, pero también su participación en los procesos decisivos que afectan el desarrollo de sus territorios.</p> <p>En ese marco, más allá de la labor de fiscalización permanente que la Ley encomienda al Consejo para la Transparencia, el reconocimiento de la heterogeneidad y las particularidades del sector municipal sugirió el diseño de una estrategia de acompañamiento institucional adaptativa, orientada al establecimiento de mejores estándares a partir de oferta tecnológica, capacitación y la implementación de herramientas de gestión que una vez arraigadas en las municipalidades, permitan favorecer el cumplimiento de la Ley y con ello, el acceso a información para todas las personas. Todo aquello devino en el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal MGTm, el que desde un piloto realizado en tres regiones del país el año 2012, se ha convertido en un programa permanente del Consejo para la Transparencia, cuyo convenio requerido para su implementación ha sido suscrito por más de 300 municipios, sobre los 345 que existen en el país.</p>	

		<p>En la medida que desde la implementación del MGMT se formalizan roles internos asociados al cumplimiento de la Ley de Transparencia; procesos y plazos relativos a la gestión y control de solicitudes de información y publicación de transparencia activa, así como reconocimientos y sanciones; canales de atención a las personas y espacios e instrumentos para la retroalimentación ciudadana; y se facilita la capacitación tanto de los funcionarios como de la sociedad civil, la iniciativa se presenta como capaz de contribuir, desde un enfoque de procesos y que centra su atención en las personas, al mejoramiento del desempeño municipal en transparencia activa TA y gestión de solicitudes de acceso a información pública DAI, y con ello al fortalecimiento institucional de cara a la ciudadanía y al empoderamiento de la sociedad civil en su relación con las municipalidades.</p>		
<p>Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i></p>		<p>El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal transforma y adapta la estructura de las municipalidades hacia un fortalecimiento institucional orientado a un acceso pleno a la información que obra en su poder, gestando competencias arraigadas en el funcionariado que favorecen la publicidad de la información, altos estándares en materia de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a Información, y el involucramiento sostenido de todas las personas en las decisiones municipales que les afectan. Además, el MGMT se constituye como un ejemplo de política pública, que desde su flexibilidad y atención a las personas, permea la gestión municipal en otros de sus ámbitos de acción y permite su replicabilidad tanto en otros niveles del Estado, como en organismos públicos más allá de las fronteras del Estado-Nación.</p>		
<p>Cumplimiento</p>	<p>No iniciado</p>	<p>Limitado</p>	<p>Sustancial</p>	<p>Completo</p>
			X	
<p>Descripción de los resultados <i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> • Durante el año 2014, 812 funcionarios de 238 municipios del país fueron capacitados durante las jornadas regionales de implementación del MGMT, en las cuales junto con acceder a información relativa a la iniciativa, y sus componentes y dimensiones, obtuvieron conocimientos en cuanto a la Ley de Transparencia y la Ley de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. A la fecha, las capacitaciones relacionadas al MGMT y sus herramientas han convocado desde sus inicios a más de 4.000 asistentes a lo largo del país. • 305 municipios han suscrito el convenio de colaboración para la implementación del MGMT (88,4% de cobertura nacional). Esto supera la fecha meta comprometida a diciembre de 2015 que se enfocaba a una cobertura del 80%. • A la fecha, en promedio las municipalidades han implementado 10 de las 13 herramientas del MGMT, siendo el Portal de Transparencia y la formalización de Canales de Atención las con mayores niveles de implementación. 		

- Tras el proceso de fiscalización de Derecho de Acceso a Información Pública realizada por el Consejo para la Transparencia el año 2014, los municipios que gestionaron solicitudes de acceso a información a través del Portal de Transparencia, esto es, implementaron o estaban en proceso de implementación del MGTM, obtuvieron un cumplimiento promedio de 84,5%, mientras los que no, alcanzaron una media de 26,9% (el promedio del nivel central en el mismo periodo fue de un 71,1%). Véase la siguiente gráfica.



- Los primeros 66 municipios con MGTM que implementaron la herramienta Portal de Transparencia Activa aumentaron 14,53 puntos su nivel de cumplimiento TA respecto del año 2014.
- Tras el proceso de implementación del MGTM, se aplicó una encuesta a los/as Alcaldes/as, la que arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 4 : "Síntesis Evaluación Alcaldes / Implementación MGTM"

Indicador	Valor
La implementación del MGTM, "ha permitido tener mayor claridad sobre los procesos de transparencia municipal"	97,3 %
La implementación del MGTM, "ha permitido tener mayor capacidad de control sobre la gestión en transparencia municipal"	93,3 %
La implementación del MGTM, "ha permitido formalizar los procesos de gestión en transparencia"	98,7 %
La implementación del MGTM, "ha permitido definir roles y funciones específicas entre las distintas unidades"	96,0 %
La implementación del MGTM, "ha impactado sobre otras áreas y materias de la gestión municipal"	73,3 %
"Volvería a implementar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, si tuviera que decidirlo nuevamente"	92,0 %
"Recomendaría a otros alcaldes la implementación del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal"	92,0 %

N=75

- El Modelo de Gestión en Transparencia Municipal resultó finalista y fue reconocido en la categoría "Innovación en el Gobierno Abierto y Acceso a la Información Pública" de la II Edición del Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva, iniciativa impulsada por la Organización de los Estados Americanos [OEA], en Septiembre de 2014.

Fecha de conclusión

Julio 2016

Próximos pasos

- Apoyo a la implementación de la Ley del Lobby a nivel municipal
- Incorporación progresiva de municipios con convenio para la implementación del MGTM al Portal de Transparencia Activa.

	<ul style="list-style-type: none">• Continuidad y fortalecimiento del MGTM, a partir de la introducción de nuevas herramientas de gestión y de relación con la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas y acceso a información.• Diseño e implementación del Modelo de Gestión en Transparencia para Corporaciones Municipales (organismos encargados de la provisión de Salud y Educación municipales).
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)	

Plantilla de cumplimiento de Compromisos				
2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización				
Secretaría/Ministerio Responsable		Consejo para la Transparencia/Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
Nombre de la persona responsable		Jorge Alzamora		
Puesto		Jefe Unidad de Modernización		
Correo electrónico		jalzamora@minsegpres.gob.cl		
Teléfono		+56 2 2688 7701		
Otros actores involucrados	Gobierno			
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales			
Objetivo principal		Avanzar en la Reutilización de datos con foco en las necesidades de información ciudadana, aumentando la interacción con organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y la academia, donde éstos se empoderen de la solicitud y el uso continuo de datos abiertos.		
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)		Elaborar una estrategia que fomente la publicación y la reutilización de los Datos Públicos Abiertos y la colaboración entre ciudadanía y el Estado		
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>		Al publicar los datos de la Institución como Datos Abiertos aumentan los niveles de Transparencia, ya que se muestran los datos tal como estos fueron generados, sin procesamiento alguno y de este modo la ciudadanía puede tomar los datos y comprobar si las informaciones otorgadas por las Instituciones son verídicas o han sufrido alguna alteración. Del mismo modo el ciudadano y los funcionarios públicos pueden tomar los datos y darle un valor agregado procesando la información, generando soluciones para problemas de la comunidad y contribuyendo al mejoramiento del diseño de políticas públicas, lo que genera una mayor eficiencia en el uso de recursos.		
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>		Se espera que las Instituciones mantengan una política de apertura de datos permanente, que la ciudadanía y los funcionarios públicos se hagan actores relevantes en la utilización de estos datos, aprovechando estos como una oportunidad de innovación y emprendimiento. Al mantener una Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización, el ciudadano podrá acceder a la información de una manera más rápida y más directa, generando una mayor interacción entre Estado y ciudadanía.		
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X	
Descripción de los resultados	Se han realizado talleres de trabajo con ciudadanía con el fin de levantar requerimientos de información pública, así como con			

<p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>	<p>funcionarios de instituciones públicas en torno al potencial uso de datos abiertos. Conjuntamente la SEGPRES, está conformando la actualización de la norma técnica de datos abiertos, la que ha constado espacios de participación ciudadana. Se estableció una mesa de trabajo, entre autoridades del Consejo para la Transparencia, la Unidad de Modernización de la SEGPRES, y la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, con el fin de tratar temas en común, de manera de fortalecer la institucionalidad respectiva.</p>
<p>Fecha de conclusión</p>	<p>Julio 2016</p>
<p>Próximos pasos</p>	<p>Sumar más instituciones como publicadores de datos al portal http://datos.gob.cl, incentivar a las instituciones a mejorar la calidad de los datos actualizados dentro del portal. Sumar a gobiernos locales en la publicación de datos</p>
<p>Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)</p>	
<p></p>	

Plantilla de cumplimiento de Compromisos		
3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano		
Secretaría/Ministerio Responsable	Consejo para la Transparencia	
Nombre de la persona responsable	Daniela Moreno	
Puesto	Directora Dirección de Estudios	
Correo electrónico	dmoreno@cplt.cl	
Teléfono	+56 2 24952091	
Otros actores involucrados	Gobierno	Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	No Aplica
Objetivo principal	Promover activamente la reutilización de datos e información pública bajo la lógica de trabajo conjunto con otros actores (institucionales, sociedad civil, desarrolladores)	
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	Fomentar la participación de la ciudadanía para darle valor a los datos públicos mediante un trabajo colaborativo junto al Gobierno. Conjuntamente, se constituye un espacio que permite la interacción entre las instituciones públicas y la ciudadanía en materia de reutilización de datos públicos. Esta dinámica, a su vez, permite a las instituciones públicas ampliar la "mirada" acerca de las herramientas que tienen a su disposición para el involucramiento ciudadano, así como, para dar respuesta a sus demandas de manera eficiente.	
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	A través de la realización de este evento donde se convoca a que la ciudadanía genere un nuevo valor mediante la creación de aplicaciones y visualizaciones nutridas por el uso de Datos Abiertos públicos. Se busca fomentar la utilización de estos mismos, además de promover la innovación y fomentar el emprendimiento. Y por último, la participación ciudadana, ya que, se involucra a los ciudadanos en la búsqueda de soluciones a problemas que ellos están inmersos.	

Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>		Darle valor agregado a los Datos generados por las instituciones gubernamentales. El compromiso hará más abierto al gobierno abriendo las puertas a la ciudadanía para que se involucre en los asuntos que los afectan directamente, de este modo generará una relación más cercana y bidireccional entre el ciudadano y el Estado.		
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
				X
Descripción de los resultados <i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i>	<p>Los días 22 y 23 de noviembre⁷ de 2014⁸, se llevó a cabo el evento AbreCL⁹, que congregó a 80 participantes¹⁰ para la creación de aplicaciones¹¹ y 6 instituciones Públicas que dispusieron datos abiertos¹² -Subsecretaría de Salud Pública, Dirección de Compras Públicas¹³, Dirección de Organizaciones Sociales¹⁴, Fundación Integra¹⁵, Instituto de Salud Pública¹⁶, y Ministerio de Medio Ambiente¹⁷-, al final de la jornada se presentaron 23 bocetos de aplicaciones¹⁸.</p> <p>Finalmente, el 9 de diciembre se presentaron 14¹⁹ proyectos en calidad de demos de aplicaciones, junto con tres visualizaciones de datos públicos.</p> <p>Se seleccionaron 3 aplicaciones ganadoras²⁰ que accedieron a un grant de 5.000 dólares, estas aplicaciones se enfocaban en temas de salud, compras públicas, y servicios públicos. Conjuntamente, dos visualizaciones se adjudicaron 2.500 dólares.</p> <p>El 22 de abril reciente, los desarrolladores de las aplicaciones ganadoras, fueron invitados a presentar sus proyectos en la feria de transparencia, evento paralelo al Seminario Internacional en Transparencia, durante tal instancia los equipos, pudieron interactuar con diversos servicios públicos, así como representantes internacionales en la materia.</p> <p>Se debe agregar, que se impulsó que las instituciones incorporaran sus datos, en el portal gubernamental de datos abiertos.</p>			
Fecha de conclusión	Diciembre 2014			

⁷ <https://twitter.com/hashtag/abrecl>

⁸ <http://www.consejotransparencia.cl/abrecl-convoco-a-veintena-de-equipos-desarrolladores-de-apps/consejo/2014-11-24/153751.html>

⁹ <http://labtransparencia.cl/abrecl/>

¹⁰ https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bHevBEIWFAb7iUjQSDVICDh2eOz_FoHaeKuYwyTuj_0/edit#gid=233964962

¹¹ <http://santiago.theappdate.com/abrecl-hackaton-para-generar-valor-con-el-uso-de-datos-publicos/>

¹² <http://www.gob.cl/2014/11/14/abrecl-la-maraton-de-datos-publicos-abiertos/>

¹³ <http://api.mercadopublico.cl/>

¹⁴ <http://datos.gob.cl/datasets/ver/30965>

¹⁵ <http://datos.gob.cl/datasets/ver/30882>

¹⁶ <http://datos.gob.cl/datasets/ver/11105>

¹⁷ <http://datos.gob.cl/datasets/ver/30969>

¹⁸ <https://hackdash.org/dashboards/abrecl>

¹⁹ <http://abrecl.datos.gob.cl/>

²⁰ <http://www.innovacion.cl/2014/12/conozca-los-ganadores-del-demo-day-de-abrecl/>

Próximos pasos	Se realizará la tercera versión del evento en el marco del ConDatos en septiembre de este año.
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)	
<p>Algunas aplicaciones como Info Salud, han diseñado versión web²¹, así como aplicación nativa²², la cual se encuentra en repositorio de aplicaciones Windows phone, el mismo desarrollo, ha sido presentada a autoridades del Ministerio de Salud para su socialización, misma estrategia se ha realizado con aplicaciones del ámbito de Contrataciones Públicas (Como Chile Contrata) y Medio Ambiente.</p>	

²¹ <http://infosaludapp.cl/>

²² <https://www.microsoft.com/en-us/store/apps/infosalud/9nblggzk71t>

Plantilla de cumplimiento de Compromisos		
4. Portal de Transparencia		
Secretaría/Ministerio Responsable	Consejo para la Transparencia	
Nombre de la persona responsable	Eduardo González Yáñez	
Puesto	Director de Operaciones y Sistemas	
Correo electrónico	egonzalez@cplt.cl	
Teléfono	+56 2 24952000	
Otros actores involucrados	Gobierno	Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia(MINSEGPRES) Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). Ministerio Secretaría General de Gobierno.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	No aplica
Objetivo principal	Asegurar la instalación y el uso del Portal de Transparencia del Estado para todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.	
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	Compromiso 1. Alcance de organismos de la Administración central Meta 2014: 198 (100% SGS) Municipal: Meta 2014: 226 (65%) Compromiso 2. Alcance de organismos de la Administración central Meta 2015: 126 (No SGS) Municipal: Meta 2015: 75% Compromiso 3. Alcance de organismos Municipal: Meta 2016: 90%	
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	Se establecen tres aspectos fundamentales en que impactará la iniciativa: <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar a las personas el acceso a la información pública, a través de un canal preferente, sin barreras de acceso y que garantiza una experiencia única de uso • Apoyar la gestión de publicación en los procesos de Transparencia Activa (con foco municipal) y en el proceso de tratamiento de solicitudes al interior de los organismos regulados, mediante el establecimiento de estándares y buenas prácticas. • Consolidar información estadística referida a la política pública de transparencia. 	
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará</i>	Constituir al Portal de Transparencia del Estado, en el referente digital de la Ley de Transparencia, que posibilite una única experiencia de uso para las personas que demandan información pública, que incorpore al conjunto de los sujetos obligados por la Ley, tanto de los diferentes poderes del	

<i>mediante mayor apertura.</i>	estado como aquellos organismos autónomos, favoreciendo la conformación de un sistema nacional integrado de transparencia.			
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
		X		
<p>Descripción de los resultados</p> <p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>	<p>Dado el cambio de escenario producido a comienzos de 2015, donde se resuelve discontinuar con el Sistema de Gestión de Solicitudes SGS por parte del Ejecutivo, la estrategia de despliegue respecto a la administración central sufre modificaciones, que podría resumirse en un despliegue del Portal de Transparencia soportando directamente el proceso de tramitación de solicitudes en aquellos órganos de la administración central que así lo resuelvan, y todos los otros, utilizar el Portal bajo una modalidad de interoperación, habilitándolo como un canal más de acceso a las solicitudes. Mayores detalles, consultar Oficio Ord. N° 1717 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del 3 de agosto de 2015, que da cuenta del Convenio suscrito por el Consejo para la Transparencia y MINSEGPRES.</p> <p>Respecto al sector municipal, la estrategia de despliegue del Portal no sufre modificaciones.</p> <p>Con todos estos antecedentes, los resultados de cobertura alcanzados a agosto de 2015 son los que siguen:</p> <div data-bbox="500 1010 1352 1629" data-label="Diagram"> <pre> graph LR A[337 Organismos en el Portal de Transparencia] --> B[337 gestionan solicitudes dentro del Portal] A --> C[0 Interoperan con Portal Gobierno Central] B --> D[Municipios 283] B --> E[Ministerios y Presidencia 50] B --> F[Organismos constitucionalmente autónomos 2] B --> G[Organismos con Autonomía Legal 2] </pre> </div> <p>Esto significa que los niveles de cumplimiento, según las metas propuestas, son:</p>			

	Sector Municipal	Administración Central
Meta a Diciembre de 2015	256	324
Cobertura a Agosto de 2015	283	50
% de avance	111%	15%
	<p>Según se advierte del cuadro anterior, las metas 2015 ya están cumplidas para el sector municipal. En tanto, para la Administración Central, se espera que la nueva estrategia rinda sus frutos durante el segundo semestre de 2015 y se alcancen niveles razonables de cumplimiento, particularmente para los organismos que originalmente eran usuarios SGS. En tanto, para los organismos No SGS, se intensificará la interoperabilidad para el año 2016.</p>	
Fecha de conclusión	Agosto 2016	
Próximos pasos	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno despliegue de la estrategia, convocando a los diferentes servicios a tomar una opción de uso del Portal (uso directo o vía interoperación) • Para aquellos municipios con convenios firmados, se coordinará capacitaciones que serán realizadas en las oficinas del Consejo y en salidas a regiones, para alcanzar la cobertura esperada meta del 90%. 	
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)		

Plantilla de cumplimiento de Compromisos	
5. Desarrollar un modelo de gestión en archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública.	
Secretaría/Ministerio Responsable	Consejo para la Transparencia
Nombre de la persona responsable	Eduardo González Yáñez
Puesto	Director de Operaciones y Sistemas
Correo electrónico	egonzalez@cplt.cl
Teléfono	+56 2 24952150
Otros actores involucrados	Gobierno Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia Ministerio Secretaría General de la Presidencia, como contraparte técnica y en labores de promoción del modelo de gestión de archivos. Archivo Nacional - DIBAM
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales
Objetivo principal	Desarrollar un modelo de gestión documental, basado en buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales, que potencie el acceso a la información de los ciudadanos.
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	Fortalecer y garantizar el derecho de acceso a la información pública a través del establecimiento de políticas de gestión documental orientadas a controlar la creación, utilización, conservación y reutilización de la información que obra en poder del Estado.
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	El compromiso contribuye a los siguientes valores de OGP: 1. Transparencia y acceso a la información: El ejercicio efectivo del principio de transparencia y del derecho de acceso a la información pública, dependen en gran medida de la calidad, fiabilidad y la accesibilidad de los archivos públicos que custodian esa información. En efecto, un archivo organizado y bien gestionado permitirá asegurar la calidad y la integridad de la información pública. 2. Rendición de cuentas pública: La implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos, exigirá que los organismos públicos revisen sus políticas y procedimientos actuales con el objeto de ajustarlos a los estándares de conservación establecidos en la Ley de Transparencia que son más elevados a los actualmente existentes. Para ello, deberán definir una serie de medidas tales como establecer un archivo permanente que permita comprender un mayor número de documentos, y, en su defecto, que las jefaturas llamadas a determinar la duración temporal de los mismos, consideren, tanto las necesidades y conveniencia del servicio, como la importancia que éstos revisten para las personas titulares del derecho de acceso a la información, el valor histórico de sus contenidos o el permanente uso o consulta. 3. Participación cívica: Por medio de la implementación de un modelo de gestión documental, se brinda eficacia al

	<p>derecho de acceso a la información en tanto no solo se puede materializar el derecho, sino que lo hace oportuno, en el sentido de disponer de herramientas que permitan gestionar la búsqueda y entrega de la información por parte de los organismos públicos.</p> <p>4. Tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas: Si bien el compromiso no contempló en un primer momento el desarrollo de una herramienta tecnológica, con el apoyo de la Unidad de Modernización, se está trabajando en levantar los requerimientos técnicos de un soporte informático que permita gestionar de manera electrónica determinados documentos, el cual pueda ser utilizado por cualquier organismo público.</p>			
<p>Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i></p>	<p>Se espera que los organismos públicos elaboren e implementen una política de gestión documental y administración de archivos con estándares internacionalmente reconocidos desde el punto de vista técnico, como asimismo, sea funcional a garantizar el derecho de acceso a la información pública. De este modo, se pretende que promuevan la integración de sus documentos al Archivo institucional, con el fin de asegurar que se adopten las medidas oportunas para la valoración, selección, conservación y acceso de los documentos, preservando su autenticidad e integridad.</p>			
<p>Cumplimiento</p>	<p>No iniciado</p>	<p>Limitado</p>	<p>Sustancial</p>	<p>Completo</p>
<p>Descripción de los resultados</p> <p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto</i></p>	<p>En relación con los hitos señalados en la ficha del compromiso en el Plan de Acción, se pueden verificar los siguientes resultados:</p> <p>1. Taller de presentación del Proyecto de Implementación: Acto Inaugural del Proyecto Piloto Implementación del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos creado por la Red de Transparencia y Acceso a la información (RTA). Organismos participantes: Dirección General de Aguas; Ministerio de Salud; Gobierno regional Metropolitano; Municipalidad de Calera de Tango; Municipalidad de La Pintana; Presidencia de la República y Consejo para la Transparencia.</p> <p>2. Visitas de expertos españoles a cada uno de los organismos que se suman al proyecto piloto: Tal actividad tuvo por objeto conocer el estado de los archivos y sistemas de gestión documental al interior de cada organismo participante, y de ese modo identificar las principales debilidades, necesidades, fortalezas y posibles compromisos a asumir.</p> <p>3. Informes Diagnósticos respecto de la situación de cada uno de los organismos pilotos participantes: Los expertos españoles que asesoran el proyecto, luego de efectuar un análisis diagnóstico y las visitas, realizaron estos informes a cada uno de los organismos participantes y los remitieron para su análisis.</p> <p>4. Elaboración de los Proyectos de implementación al interior de cada organismo: Para la elaboración de estos proyectos se remitieron a los organismos participantes las "Pautas para la gestión de proyectos". Este documento se elaboró respecto de cada organismo en base al análisis diagnóstico realizado, con el objeto que cada uno diseñara su implementación considerando tanto las guías y directrices del Modelo de gestión documental de la RTA como las necesidades detectadas y objetivos que cada entidad participante</p>			

	<p>identificó en la fase inicial. Los Proyectos ya se encuentran diseñados con su respectiva Carta Gantt, contemplándose en ellos hitos de cumplimiento desde el año 2015 al 2018, en algunos casos.</p> <p>5. Definición de los instrumentos del MGD de la RTA que resultan aplicables a cada uno de los proyectos de implementación: Con el objeto de facilitar la identificación de las Guías y Directrices del Modelo de Gestión Documental de la RTA que se aplicarán por cada organismo piloto, se elaboró el "Informe de los Instrumentos para la implementación del Modelo de Gestión Documental". Además, por dicho documento, se indicó a cada organismo las pautas y líneas de actuación específicas y los compromisos que debieran implementar para cada uno de los procesos que definió en sus proyectos.</p> <p>6. Reuniones mensuales de seguimiento: Con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los organismos pilotos, se han efectuado reuniones de seguimiento con el objeto de exponer los distintos proyectos, identificar líneas de trabajo comunes y debilidades a fin de efectuar acciones coordinadas entre ellos. Además, se requiere en cada una de ellas, se realice un reporte de avance parcial, con el objeto de identificar posibles desviaciones en su cumplimiento.</p> <p>7. Asistencia técnica permanente a los organismos participantes: Ello se ha realizado a través de la colaboración del Archivo Nacional y del Consejo para la Transparencia, realizando visitas y reuniones con entidades participantes específicas, para atender consultas y para solucionar problemáticas que se han planteado en la fase de implementación.</p> <p>En base a los resultados expuestos, el esperado a abril 2015 referido a la difusión del modelo de gestión de archivos se cumple en su totalidad, dando inicio a la tercera y última etapa del proyecto a través de la implementación del MGD a nivel de piloto, con fecha de cierre en julio de 2016.</p>
Fecha de conclusión	Julio 2016
Próximos pasos	<p>Actividades pendientes a desarrollar:</p> <p>1. Programa de capacitaciones realizada por el Archivo Nacional. Para la implementación de este modelo se ha considerado necesario efectuar un curso de capacitación que permita a los funcionarios de las instituciones participantes del piloto, aclarar y reforzar los conocimientos que entrega el modelo y hacerlos más operativos.</p> <p>2. Acciones de seguimiento y apoyo. Se continuarán efectuando las reuniones de seguimiento mensuales con el objeto de mantener un contacto permanente con las instituciones participantes, así como las acciones de apoyo que pueda efectuar el Archivo Nacional como el Consejo para la Transparencia.</p> <p>3. Informes de avance parcial y final. Con el objeto de efectuar un seguimiento continuo de la implementación que cada organismo lleva a cabo, se les requerirá un Informe de Avance, a fin de que reporten el cumplimiento del Proyecto de Implementación elaborado desde los meses de junio a agosto de 2015. Del mismo modo, para fines de 2015 deberán efectuar un informe final de las actividades planificadas y ejecutadas en el año a fin de verificar las fortalezas, las necesidades y desafíos de implementación del MGD de la RTA al resto de los órganos del Estado.</p>
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)	

En el proceso de implementación del MGD de la RTA, se ha sumado como institución colaboradora la Unidad de Modernización y Gobierno Digital, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de diseñar una herramienta tecnológica que vaya en apoyo a la gestión electrónica de documentos, a través del desarrollo e implementación de la firma digital. En lo inmediato, se están recopilando los antecedentes y requerimientos para diseñar esta herramienta, para luego implementarla en los organismos pilotos participantes y posteriormente extenderla al resto de la Administración.

Plantilla de cumplimiento de Compromisos				
6. Proceso de seguimiento de los compromisos Presidenciales				
Secretaría/Ministerio Responsable		Ministerio Secretaria General de la Presidencia División de Coordinación Interministerial.		
Nombre de la persona responsable		Gabriel González Florín		
Puesto		Jefe de Unidad de Gestión Programática		
Correo electrónico		ggonzalez@minsegpres.gob.cl		
Teléfono		+56 2 2694 5803		
Otros actores involucrados	Gobierno			
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales			
Objetivo principal		a) Monitorear el avance de la implementación de los compromisos Presidenciales establecidos en las fuentes programáticas (Programa de Gobierno, Mensajes Presidenciales de 21 de mayo, 56 medidas para los primeros 100 días, agendas especiales). b) Comunicar de manera pública y transparente el avance de los compromisos de gobierno		
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)		Generar un proceso de monitoreo de cumplimiento de compromisos programáticos con publicación de resultados.		
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>		Hasta ahora el monitoreo del estado de avance en el cumplimiento de los compromisos programáticos asumidos por la administración ha tenido una dimensión de gestión de carácter interno. Mediante la publicación de los resultados de este proceso se le entregará a la ciudadanía la posibilidad no sólo de contar con información de primera fuente respecto de la materia, si no de aportar al mejor cumplimiento mediante los mecanismos de participación disponibles al efecto, fortaleciendo el accountability de la autoridad respecto de lo comprometido y facilitando el análisis crítico de la rendición de cuentas.		
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>		Entregar a la ciudadanía información clara, precisa y actualizada sobre el estado de cumplimiento de los compromisos programáticos.		
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
	X			
Descripción de los resultados				

<p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>	
<p>Fecha de conclusión</p>	
<p>Próximos pasos</p>	
<p>Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)</p>	

Plantilla de cumplimiento de Compromisos	
7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)	
Secretaría/Ministerio Responsable	Unidad de Modernización y Gobierno Digital y Ministerio Secretaría General de Gobierno (MSGG)
Nombre de la persona responsable	Sebastián Rivera
Puesto	Asesor Gabinete MSGG
Correo electrónico	sebastian.rivera@msgg.gob.cl
Teléfono	+56 2 26904540
Otros actores involucrados	Gobierno
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales
Objetivo principal	Entregar herramienta digital que ayude a los servicios públicos a implementar sus mecanismos de participación ciudadana, facilitando así el entendimiento por parte de la ciudadanía, centralizando todas las instancias en un solo portal.
Breve descripción del compromiso (140 caracteres máx.)	Aportar al Gobierno Abierto mediante una nueva herramienta web para fortalecer la participación ciudadana.
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	Contribuye a fortalecer los valores OGP: 1-Transparencia y acceso a la información: Esta plataforma entrega acceso a todas las instancias de Participación Ciudadana, como Consejos de la Sociedad Civil, actas de las sesiones ordinarias del mismo consejo, cuentas públicas participativas y consultas ciudadanas de los distintos servicios y ministerios con normas de participación ciudadana. 2-Participación Cívica: La plataforma entrega información de procesos abiertos de constitución y elección de consejos de la sociedad civil de todos los ministerios y servicios, además de información de cuentas públicas participativas. 3-Rendición de cuentas: Permite ser parte de las cuentas públicas de cada ministerio y servicio ya sea poder verlas vía online o dejando sus comentarios, u observaciones de las mismas para luego recibir la respuesta de la autoridad. 4- Tecnología e innovación: 118 Servicios y ministerios entregando información sobre participación ciudadana en un solo lugar.
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>	Esperamos que a través de esta plataforma la participación ciudadana a todo nivel aumente significativamente, también entregando esta posibilidad clara de participar en distintos mecanismos de participación a los cuales pueden acceder mediante la Ley 20.500 y del Instructivo Presidencial 007, Al incentivar la participación por parte de la ciudadanía, se fortalece la

	democracia, dando la posibilidad de que estos se vuelvan actores activos para solucionar los problemas que los afectan diariamente.			
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X	
Descripción de los resultados <i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i>	Para llegar a la creación del sitio http://www.participacionciudadana.gob.cl/ , se realizó un focus group integrado por diversos dirigentes sociales, con un nivel medio de digitalización, fueron ellos que nos dieron datos con sus comentarios y/o opiniones de como veían la antigua plataforma y como sería lo óptimo para esta tarea, la web ya está online y los contenidos ingresados no han sido por todo completados por los servicios y ministerios ya que están en proceso de capacitación de la unidades de participación ciudadana quienes serán los que ingresen esta información a la web, la Subsecretaria de este ministerio que estuvo a cargo de la modificación de la anterior plataforma, hizo el traspaso a la División de Organizaciones Sociales, también dependiente del Ministerio Secretaria General de Gobierno y son los que darán continuidad a la plataforma, con cada uno de los encargados de la D.O.S para servicios y ministerios.			
Fecha de conclusión	Diciembre 2015			
Próximos pasos	Coordinación con la plataforma de participación de la Subdere (Municipios)			
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)				
Tenemos en nuestra proyección una difusión masiva para la ciudadanía, y como último proceso incorporar mejoras necesarias e indexar a web de servicios.				

Plantilla de cumplimiento de Compromisos				
8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin papeleo)				
Secretaría/Ministerio Responsable		Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
Nombre de la persona responsable		Jorge Alzamora		
Puesto		Jefe Unidad de Modernización		
Correo electrónico		jalzamora@minsegpres.gob.cl		
Teléfono		+56 2 2688 7701		
Otros actores involucrados	Gobierno			
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales			
Objetivo principal		Involucrar a la ciudadanía en la priorización de cuáles deben ser digitalizados a través de una campaña abierta y digital considerando sus necesidades		
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)		Involucrar a la ciudadanía en la priorización de trámites a digitalizar a través de una campaña comunicacional abierta		
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>		El objetivo de este compromiso posee en su esencia el empleo de la participación cívica como herramienta en la definición y rumbo de políticas públicas. En este caso, éstas tienen relación con el acceso digital a los servicios del Estado, por tanto el uso de la tecnología e innovación también son una pieza clave de este compromiso.		
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>		Se espera que las definiciones que se logren a través de participación cívica permitan alinear los esfuerzos públicos, en este caso para digitalizar trámites, con las necesidades que tiene la ciudadanía.		
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X	
Descripción de los resultados		Se realizó trabajo en terreno con municipalidades para levantar información de sus trámites, y digitalizarlos. A la fecha se han		

<p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>	<p>digitalizado 63 nuevos trámites. Todos estos trámites se encuentran disponibles en los portales institucionales de los respectivos municipios, y se incorporarán en el portal central ChileAtiende, a través de los programas Escritorio Empresa y Escritorio Ciudadano.</p>
<p>Fecha de conclusión</p>	
<p>Próximos pasos</p>	<p>Los próximos pasos consideran por un lado la publicación de los trámites digitalizados en el portal ChileAtiende, y por otro, llevar a cabo una instancia de participación ciudadana que permita definir la prioridad en los próximos trámites que serán digitalizados.</p>
<p>Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)</p>	

Plantilla de cumplimiento de Compromisos				
9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil				
Secretaría/Ministerio Responsable		Ministerio Secretaria General de Gobierno		
Nombre de la persona responsable		Sebastián Rivera		
Puesto		Asesor Gabinete		
Correo electrónico		sebastian.rivera@msgg.gob.cl		
Teléfono		+56 2 26904540		
Otros actores involucrados	Gobierno	Ministerio Secretaria General de la Presidencia		
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	Redes Sociales de Corporaciones, Fundaciones, ONGs, Mesa de Seguimiento, Redes de Organizaciones Territoriales y Funcionales.		
Objetivo principal		Promover y difundir el Derecho a la Participación Ciudadana y fiscalizar a los Órganos Públicos para el cumplimiento de esta Obligación.		
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)		Contribuir al gobierno abierto con mayor transparencia y participación pública.		
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>		<p>Transparencia: el consejo tendrá como funciones el diseño y aplicación, conjuntamente con organizaciones territoriales, funcionales y de la sociedad civil sin fines de lucro, un informe periódico anual que tenga como resultado un índice de participación ciudadana que dé cuenta de los avances y dificultades en la materia, así como difusión de buenas prácticas.</p> <p>Participación Cívica: Además de que estará integrado por una mayoría de representantes de la ciudadanía, de entre quienes se designara a quien lo presida, este consejo liderara un diálogo nacional que permita evaluar la política de participación implementada los últimos años, así como eventuales reformas institucionales que deberán abordarse con vistas a profundizar la democracia e incrementar su dimensión participativa.</p>		
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>		Recoger, procesar y sistematizar las preposiciones de modificaciones legales formuladas en el proceso de la constitución del consejo a través de una comisión interministerial encabezada por el Ministerio Secretaria General de Gobierno tendrá esta misión.		
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
		X		
Descripción de los resultados	La Presidenta Michelle Bachelet en la cuenta pública de mayo del			

<p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>	<p>2015 anuncio la creación de este consejo nacional y en estos momentos estamos a la espera de la firma del decreto, antes de este gran anuncio también ha sido forjado por la sociedad civil que en innumerables ocasiones se ha reunido con los diferentes actores del gobierno para dar a conocer la importancia de este gesto.</p>
<p>Fecha de conclusión</p>	<p>Dic 2015</p>
<p>Próximos pasos</p>	<p>Firma decreto, primera convocatoria consejo nacional de participación ciudadana.</p>
<p>Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)</p>	
<p>Creación de estatutos del consejo nacional de participación ciudadana.</p>	

Plantilla de cumplimiento de Compromisos		
10. Portal de atención ciudadana de Salud		
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio de Salud	
Nombre de la persona responsable	Juan Pablo Galaz	
Puesto	Encargado Unidad de Transparencia	
Correo electrónico	Juan.galaz@minsal.cl	
Teléfono	+56 2 25742433	
Otros actores involucrados	Gobierno	Consejo para la Transparencia. Ministerio Secretaría General de Gobierno.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	
Objetivo principal	Contribuir al gobierno abierto mediante la creación de un portal de atención ciudadana	
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	Desarrollar una plataforma única de atención a la ciudadanía, desarrollando el concepto de gobierno digital, que permita un mejor acceso a la información y a los servicios.	
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	El compromiso contribuye a los siguientes valores de OGP: 1. Transparencia y acceso a la información: con la creación de un portal único de atención ciudadana, bajo un enfoque de ventanilla única que permite acceder a la ciudadanía para realizar gestiones, solicitudes ciudadanas incluidas las amparadas por la Ley de Transparencia. Junto con esto, el portal interopera con el portal de Transparencia, del Consejo para la Transparencia, lo que genera otra vía por la cual la ciudadanía puede realizar sus solicitudes. 2. Participación pública: el Portal de atención ciudadana genera dos grandes cambios en la participación ciudadana, en primer lugar el mantener información de manera permanente, ordenada y sistematizada, mayor conocimiento del portal en todas las instituciones, y por otro lado, contar con un espacio para la realización de consultas ciudadanas, cuentas públicas participativas, medición de la satisfacción usuaria, facilitar el acceso a información relevante sobre programas, proyectos y otros temas de interés público a través de una misma ventanilla.. 3. Rendición de cuentas: la entrega de información permanente, genera una mayor cercanía entre las instituciones públicas y la ciudadana, permitiendo a las autoridades informar de diferentes temas en un solo portal a la vez que respaldar la realización de cuentas públicas participativas en los distintos niveles del sistema	
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al</i>	Desarrollar una plataforma única de atención a la ciudadanía, desarrollando el concepto de gobierno digital, que permita un mejor acceso a la información y a los servicios, permitiendo posicionar los derechos y	

<i>gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>		conocimientos de los ciudadanos, en las Áreas de Transparencia, Oficinas de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), y Trámites que pueden desarrollarse en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS)		
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X	
Descripción de los resultados	<p>En relación con los hitos señalados en la ficha del compromiso en el Plan de Acción, se pueden verificar los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Diseño participativo y Desarrollo de Sistema Integral de Atención Ciudadana el que se encuentra en etapa de prueba 2- Definición de criterios para localizar e implementar pilotos para su validación en 3 regiones del país con fecha de inicio Octubre y fecha de término en el mes de diciembre de 2015 3- Evaluación de resultados de Pilotos regionales 4- Capacitación a equipos técnicos responsables a nivel regional y comunales para la implantación del sistema 5- Implantación del sistema a partir de enero de 2016 en todo el país 6- El Portal Web del Sistema Integral de Atención Ciudadana considera los siguientes temas : <ol style="list-style-type: none"> a. Gestión de Solicitudes Ciudadanas (OIRS; Transparencia, Lobby, Salud Responde, Fono Compín) b. Información a la Ciudadanía, Gestión de prevención y promoción de la salud c. Consultas ciudadanas d. Encuestas de satisfacción usuaria. e. Registro Nacional de Organizaciones vinculadas a temas de salud <p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>			
Fecha de conclusión	Diciembre de 2015			
Próximos pasos	En estos momentos, el Ministerio de Salud se encuentra realizando las pruebas del portal, etapa que ha tenido la participación de diferentes actores internos del Ministerio, también se dará inicio al proceso de interoperabilidad con SEGPRES y con el Consejo para la Transparencia			
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)				

Plantilla de cumplimiento de Compromisos		
11. Implementación y monitoreo de la ley de lobby.		
Secretaría/Ministerio Responsable	Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	
Nombre de la persona responsable	Rodrigo Mora	
Puesto	Presidente Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia	
Correo electrónico	rmora@minsepres.gob.cl	
Teléfono	56 2 2688 0938	
Otros actores involucrados	Gobierno	Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Consejo para la Transparencia.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	
Objetivo principal	Reglamentar e implementar la Ley del Lobby.	
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	Se fortalece la transparencia entre el sector público y el privado, dando a conocer quiénes influyen en decisiones de la autoridad.	
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i>	<p>El compromiso contribuye a los siguientes valores de OGP:</p> <p>1. Transparencia y acceso a la información: en virtud de la Ley del Lobby se da a conocer información al público sobre quiénes se reúnen con las autoridades con el fin de influir en sus decisiones, así como los viajes que realizan las autoridades y los donativos que reciben. Estos aspectos no estaban antes cubiertos por la ley, complementando así las normas previamente existentes sobre transparencia y acceso a la información.</p> <p>2. Participación cívica: el público puede acceder libremente a la información publicada en virtud de la Ley del Lobby; la plataforma en que se maneja la información permite su búsqueda y manejo con facilidad, de modo que pueda existir una fiscalización ciudadana y de los medios sobre el cumplimiento de la ley. El mecanismo de igualdad de trato, contemplado en la Ley, permite generar condiciones de igualdad para aquellos ciudadanos que quieran incidir en una decisión que deba adoptar alguna autoridad pública, transformándose en una importante herramienta de participación para aquellos ciudadanos/as y organizaciones que defienden determinados intereses.</p> <p>3. Rendición de cuentas pública: la Ley del Lobby obliga a las autoridades a publicar la información sobre audiencias, viajes y donativos en forma permanente, actualizada en forma mensual, dando cuenta de esta forma de aspectos que pueden impactar la gestión pública.</p> <p>4. Tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas: el compromiso incluye la implementación de una plataforma especial para la Ley del Lobby, a través de la cual se administran los registros de audiencias, viajes y reuniones y de lobbistas; los datos obtenidos de este proceso son de acceso fácil, expedito y libre para la ciudadanía, disponiéndose en los sitios de</p>	

	transparencia activa de cada servicio público, y sistematizados en una nómina única por parte del Consejo para la Transparencia.			
Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i>	Se espera generar un impacto efectivo en la transparencia en las relaciones entre el sector público y el privado, a través de la publicación de información sobre audiencias y las personas que se reúnen con las autoridades. Asimismo, se espera que la ciudadanía y los medios de comunicación hagan uso de las herramientas creadas para esta ley, haciendo seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de registro y publicación de información que establece la Ley del Lobby. Por último, se espera que a través del mecanismo de igualdad de trato, la ciudadanía pueda exponer a las autoridades sus planteamientos frente a ciertos asuntos de su interés.			
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X	
Descripción de los resultados	<p>En relación con los hitos señalados en la ficha del compromiso en el Plan de Acción, se pueden verificar los siguientes resultados:</p> <p>1. Dictación del Reglamento de la Ley: El reglamento (Decreto N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia) fue publicado en el Diario Oficial el 28 de agosto de 2014. Este cuerpo normativo se confeccionó por medio de un proceso participativo, que constó de la publicación de un borrador en un sitio electrónico por tres semanas. Durante ese lapso de tiempo, se recibieron 305 observaciones al borrador por parte de 48 organizaciones y ciudadanos que participaron del proceso.</p> <p>2. Capacitaciones equipos de transparencia y representantes ministeriales de transparencia y 3. Capacitaciones a los sujetos pasivos de lobby: Hasta la fecha, en relación con las capacitaciones, se han logrado los siguientes resultados: en una <i>primera etapa de implementación</i> (hasta el 28 de noviembre de 2014) se realizaron 126 sesiones de inducción a autoridades y colaboradores, asistiendo a ellas un total de 413 personas; se realizaron 3 jornadas de capacitación para asistentes técnicos los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2014, con más de 170 asistentes, y una jornada para los administradores institucionales el día 21 de noviembre de 2014, con más de 50 asistentes.</p> <p>En una <i>segunda etapa de implementación</i>, se realizaron jornadas de inducción entre el 23 de diciembre de 2014 y el 7 de abril de 2015, cubriendo el total de regiones del país. Las actividades realizadas comprendieron tres tipos de inducciones: a) autoridades: 19 sesiones, con 1.148 asistentes; b) asistentes técnicos: 21 sesiones, con 1.536 asistentes, y c) sociedad civil: 16 sesiones, con 417 asistentes. Respecto de la <i>tercera etapa de implementación</i>, en el contexto de un convenio de colaboración entre el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y el Consejo para la Transparencia, se capacitó en todas las regiones del país a 2.182 personas en 53 jornadas, hasta la fecha.</p> <p>4. Creación de un soporte informático (versión 1) y asesoría técnica para su ejecución: El soporte informático, denominado Plataforma Ley del Lobby (leylobby.gob.cl), ha sido creado y se encuentra operativo. La asesoría para su ejecución es prestada permanentemente por la Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia y puede ser solicitada a través de la página web ayuda.leylobby.gob.cl, por correo electrónico y por vía telefónica. A la</p>			
<i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i>				

	<p>fecha, se ha respondido cerca de 400 consultas en materias legales y técnicas a los funcionarios que lo han requerido.</p> <p>5. Primera jornada de evaluación del funcionamiento de la Ley con actores relevantes y 6. Segunda jornada de evaluación del funcionamiento de la Ley con actores relevantes: Estos hitos se encuentran en desarrollo. Se está elaborando una encuesta dirigida a los servicios públicos en que se debe dar cumplimiento a la Ley del Lobby, que se aplicará cuando concluya la implementación de la tercera etapa.</p>
Fecha de conclusión	Diciembre de 2015
Próximos pasos	Como próximo desafío se encuentra el monitoreo respecto al cumplimiento de la ley de lobby en cuanto a plazos y formas de publicación. Este proceso irá acompañado de las capacitaciones necesarias a aquellos servicios que presenten problemas o errores al publicar y actualizar la información, con el fin de orientar a los organismos para la subsanación de las faltas detectadas y cumplir la ley a cabalidad. Para esto, se ha diseñado una herramienta de monitoreo que permita detectar incumplimientos a la ley del lobby, con el fin de corregir esas falencias y capacitar a funcionarios de acuerdo a las brechas detectadas.
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)	
<p>Durante el proceso de implementación, también se ha entregado material educativo, incluyendo 8.424 manuales ciudadanos (para la ciudadanía en general) y 1.300 manuales legales (para autoridades y funcionarios) sobre la Ley del Lobby; también se han entregado folletos, de los cuales se han impreso 40.000 copias.</p> <p>Asimismo, se puso en marcha un curso e-learning sobre la Ley del Lobby, en la plataforma EducaTransparencia (www.educatransparencia.cl), en colaboración con el Consejo Para la Transparencia.</p> <p>La Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, además de la asesoría para la ejecución de la plataforma, provee soporte legal para asistir a los órganos de la Administración del Estado en la aplicación de las normas de la Ley del Lobby, a través de correo electrónico y teléfono.</p>	

Plantilla de cumplimiento de Compromisos		
12. Fortalecimiento de la democracia ambiental		
Secretaría/Ministerio Responsable	Ministerio del Medio Ambiente	
Nombre de la persona responsable	Constance A. Nalegach	
Puesto	Jefa Oficina Internacional	
Correo electrónico	cnalegach@mma.gob.cl	
Teléfono	+56 2 25735620	
Otros actores involucrados	Gobierno	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio Secretaría General de Gobierno y otros servicios públicos relacionados con la temática.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo o multilaterales	El compromiso se relaciona con una iniciativa internacional abierta a toda persona natural, jurídica y organizada en formas comunitarias que busca fortalecer el acceso a la información, la participación y la justicia en los asuntos ambientales contribuyendo así a la equidad ambiental.
Objetivo principal	Contribuir a la equidad y democracia ambiental en el marco del proceso internacional regional, que bajo el liderazgo de Chile, busca la construcción de un instrumento de cooperación para Latino América y el Caribe respecto a los derechos de acceso.	
Breve descripción del compromiso (140 caracteres max.)	<p>El acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en temas ambientales se consagró en la Cumbre de la Tierra con la adopción del Principio 10 que reconoce que dichos derechos son la mejor manera de lidiar con los desafíos ambientales. Tomando en cuenta los avances en Latinoamérica y el Caribe así como los desafíos pendientes, Chile, trabajando de cerca con organizaciones de la sociedad civil, propuso una declaración regional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (2012).</p> <p>En lo principal, la declaración señala que es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de estos derechos. Por ello, se inició un proceso para un instrumento de colaboración con modalidades inéditas de participación ciudadana y con CEPAL como secretaria técnica. Concluida una etapa preparatoria el 2014, el 2015 comenzó la negociación</p>	
Relevancia <i>Describe la manera en la que el compromiso contribuye a fortalecer los valores OGP de transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas pública, participación cívica y tecnología e innovación para la apertura y rendición de cuentas. (puede</i>	<p>Los valores OGP que destacan en el presente compromiso son, principalmente, la transparencia y la participación las que se vinculan a su vez con la rendición de cuentas según se describe a continuación. Lo anterior, tanto a nivel del proceso internacional como de las actividades y acciones a nivel nacional.</p> <p>Así, la transparencia está tratada en cuanto uno de los objetivos del proceso es el acceso a la información. En coherencia, el proceso en sí busca ser transparente a través de mecanismos tales como un registro público. En virtud de este mecanismo, las</p>	

<p><i>encontrar una descripción detallada de estos valores aquí)</i></p>	<p>personas interesadas en el proceso pueden mantenerse informadas, acceder a los documentos oficiales, estar al tanto de como efectuar contribuciones, elegir representantes y gestionar su participación en las reuniones internacionales.</p> <p>También destaca la apertura de las negociaciones ya que, salvo excepciones fundadas (que en todo caso, a la fecha, no han operado) las reuniones son públicas. A su vez, a nivel nacional se fomenta este principio básicamente a través del fomento de las vías internacionales en las intervenciones que se hacen en nombre de Chile y reforzando con un sitio web ministerial.</p> <p>http://portal.mma.gob.cl/democracia-ambiental-cooperacion-internacional-para-derechos-ciudadanos/</p> <p>Por su parte, el valor de la participación ha sido recepcionado de modo similar. En efecto, la participación informada es uno de los derechos que pretende sea parte del instrumento que se está negociando. De igual modo, se establecieron formas novedosas de participación que han operado en el período en comento cómo es de esperar de un proceso que busca un instrumento democrático. Las normas al respecto procuran involucrar a todo/a interesado permitiendo canalizar sus opiniones e intereses a través de instancias transparentes y abiertas y favorecer el diálogo. En concreto, la palabra se otorga en el orden en que haya sido solicitada, independientemente de que se trate de un delegado de gobierno, un representante de un organismo internacional o una persona del público, colaborando así a un verdadero intercambio de opiniones y puntos de vistas. Además se adoptó una amplia definición de público al conceptualizarlo como cualquier persona natural o jurídica u organizada en formas comunitarias. Finalmente, se opera distinguiendo distintos niveles de participación (presencial, informativo y participativo)</p> <p>Otro aspecto destacable en este sentido es el compromiso de los países de realizar acciones para promover la participación activa a nivel nacional, respecto de las cuales los países hemos debido rendir cuenta en cada reunión. En este sentido, en Chile se han realizado reuniones de la denominada mesa ampliada, integrada por representantes del sector público como del público así como reuniones con sectores específicos como la academia, y apoyo a reuniones organizadas por la sociedad civil.</p> <p>Finalmente, la Tecnología e innovación están presentes a través del mecanismo mencionado, la utilización de webex para realizar reuniones virtuales así como las transmisiones via web streaming.</p>
<p>Ambición <i>Describe brevemente los resultados de política esperados y la manera en la que el compromiso hará al gobierno más abierto o lo mejorará mediante mayor apertura.</i></p>	<p>Se espera que este proceso, desde ya, incida en nuevas prácticas de democracia ambiental a nivel nacional como a nivel internacional que mejoren la toma de decisiones incidiendo así en las políticas públicas ambientales</p> <p>A través de este proceso, se presenta una oportunidad de profundizar los derechos de acceso, favoreciendo así una mayor inclusión social y una respuesta adecuada a las necesidades nacionales y regionales. Se pretende que los países signatarios establezcan en conjunto vías pacíficas para canalizar intereses, inquietudes y demandas, y para intercambiar experiencias y buenas prácticas, de modo de responder en forma adecuada a las</p>

	<p>legítimas demandas de los actores sociales, a los desafíos ambientales y al fortalecimiento de nuestros sistemas democráticos.</p> <p>Así, junto con valorar la importancia y beneficios del Principio 10, los países partes consideran que un instrumento regional facilitará acciones y estrategias para enfrentar desafíos comunes; promoverá el diálogo, la cooperación, la asistencia técnica y la creación de capacidades; fortalecerá la aplicación de los derechos de acceso a nivel nacional; e incentivará la construcción de una agenda regional propia que tenga su base conceptual en la sostenibilidad y la igualdad.</p>			
Cumplimiento	No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X	
<p>Descripción de los resultados</p> <p><i>Incluya las actividades específicas que fueron desarrolladas durante el período cubierto por el informe (primer o segundo año del Plan de Acción) y, cuando sea posible, por favor indique si hay evidencia alguna de que la ciudadanía usó el compromiso o de que éste tuvo algún efecto.</i></p>	<p>AMBITO INTERNACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Se trata de un proceso abierto para América Latina y El Caribe que cuenta con CEPAL como Secretaría Técnica. A la fecha (julio del 2015) son parte de esta iniciativa 20 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago y Uruguay. Ello implica que más de la mitad de la región ha respondido al llamado de Chile, habiéndose en un breve tiempo duplicado la membresía original y se tiene la oportunidad de beneficiar a más de 500 millones de personas. Durante el período del 2014 a la fecha tuvo lugar tanto la última reunión de puntos focales de la etapa preparatoria (noviembre 2014) así como la primera reunión del Comité de Negociación (mayo 2015). Asimismo funcionaron los grupos de trabajo en forma virtual y presencial durante siete ocasiones. (Grupo de fortalecimiento de capacidades en 28 de marzo del 2014, el 30 de mayo del 2014, el 22 de agosto de 2014 y el 10 de septiembre del 2014. Grupo de derechos de acceso e instrumento: 4 de abril del 2014, 23 de mayo del 2014, 1 de agosto del 2014 y 11 de septiembre del 2014). A su vez, ha tenido lugar la primera reunión intersesional el 28 de julio del 2015. Todas las instancias mencionadas contaron con participación del público. A su vez se realizaron talleres de capacitación en Uruguay (junio 2014) en Costa Rica (septiembre 2014) y en Chile (octubre 2014). Para la dirección del proceso, durante el período noviembre 2012 a octubre 2014, la Mesa Directiva quedó configurada por la Presidencia de Chile, Vicepresidencia de México y Relatoría de República Dominicana. A partir de esa fecha Chile y Costa Rica co-presiden y la mesa la integran además Perú, Argentina, México, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago. La iniciativa ha estado presente y recibido el apoyo en varias instancias internacionales tales como: el Foro de Ministros de Medio Ambiente en ALC Los Cabos (11-14 de marzo de 2014); el Trigésimo quinto Período de Sesiones de la CEPAL Lima (9 de mayo de 2014); la Primera Asamblea de la ONU sobre el Medio Ambiente Nairobi (26 de junio de 2014); la Quinta Reunión de las Partes de Aarhus Maastricht (29 de junio - 4 de julio de 2014); el Seminario Regional EEA Caricom - Santa Lucía (6-7 de febrero de 2014); el Encuentro Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) (22 de abril de 2014); la 50 reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (19 y 20 de mayo de 2014); la 11 			

Asamblea Plenaria ParlAméricas (25 al 27 de septiembre de 2014); y el Taller de comunicadores sobre educación para el desarrollo sostenible - UNESCO (21 de octubre de 2014)

- Además, una red global con más de 150 ONG presente en 50 países llamada "Iniciativa de Acceso" está participando activamente en este proceso y el mecanismo público regional mencionado ha progresivamente incrementado registrando a más de 1200 personas.
- El proceso también ha dado lugar en el período a las siguientes publicaciones: Tipología de instrumentos de derecho público ambiental internacional (octubre 2014) y el Conversatorio sobre la naturaleza del instrumento regional: resumen de respuestas y comentarios de expertos en derecho público ambiental internacional (diciembre 2014) los que se suman al diagnóstico que aborda la revisión de los marcos legales e institucionales de los 33 países y la revisión de buenas prácticas del 2013.
- En las últimas etapas de la fase preparatoria los países aprobaron los contenidos a abordar en la definición del instrumento así como la decisión de negociar. Para ello encargaron la elaboración de un documento preliminar a CEPAL. Así, gracias al acuerdo logrado en la "Declaración de Santiago" (Noviembre, 2014) se dio inicio a una segunda etapa de negociación propiamente tal consistente en que tipo de instrumento se tendrá y cuáles serán sus contenidos, con miras a contar con un instrumento regional al 2016. A su vez, en la primera reunión del comité de negociación (Mayo 2015) se aprobó el plan de trabajo y organización del mismo.
- Finalmente, el proceso cuenta con representantes del público para dialogar periódicamente con la mesa directiva. http://www.cepal.org/sites/default/files/pages/files/tabla_representantes_del_publico.pdf

AMBITO NACIONAL

Cada uno de los países firmantes de la Declaración ha establecido un punto focal, los que se reúnen para concertar los avances en el proceso hacia un instrumento regional. En el caso de Chile, se cuenta con dos puntos focales pertenecientes a la Dirección de Medio Ambiente de Cancillería y a la Oficina Internacional del MMA.

Cómo se ha indicado, el proceso conlleva acciones a nivel local destacando entre ellas las siguientes:

- **Ejercer la presidencia de la iniciativa en el período correspondiente y toda otra labor o rol asignado en el marco del proceso y participar en éste principalmente a través de los puntos focales aportando así para avanzar hacia un instrumento regional.**

En este lineamiento destacamos la participación en :

- Cuarta Reunión de los Puntos Focales designados por los Gobiernos de los Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (Santiago, Chile (4-6 noviembre 2014))
- Cuartas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)
- Quintas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)
- Sextas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10. (2014)

- Séptimas reuniones virtuales de los Grupos de Trabajo definidos en el Plan de Acción hasta 2014 de la Declaración de Principio 10 y Taller de capacitación y buenas prácticas sobre la implementación del Principio 10 de la Declaración de Río. (2014)
- Reuniones Mesa Directiva, Secretaría Técnica y coordinadores Grupos de Trabajo (enero a mayo 2014)
- Grupo de Trabajo Convención de Aarhus (feb 2014)
- VII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) organizado por el Consejo para la Transparencia (CPLT) (Santiago, 6 mayo 2014)
- COP 5 del Convenio de Aarhus y side event "building bridges between regions" Implementation of Principle 10 and the Aarhus Convention (2 de julio) (30 Junio - 2 Julio 2014)
- **Procurar la incorporación del proceso en las agendas ambientales internacionales, en particular, en las de foros e instancias de la región y en aquellas relativas al post 2015 en que se participe.**

En este lineamiento destacamos la promoción de la iniciativa en :

- XIX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe. Presentación y propuesta de texto (Los Cabos, marzo 2014)
- V Meeting of the Joint Commission Agreement on Environmental Cooperation Chile – USA (13 agosto 2015)
- Discurso ministro del medio ambiente en el Primer Foro Interamericano de Justicia Ambiental (9 y 10 octubre 2014)
- Taller regional sobre Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (9 de octubre 2014)
- **Aprovechar conferencias internacionales de desarrollo sustentable que se atiendan para dar a conocer la iniciativa incentivando así la incorporación de nuevos países y actores.**

En este lineamiento destacamos la promoción de la iniciativa en :

- Declaración Final de la VII Reunión Binacional de Ministros Argentina - Chile (Ratificación del compromiso con el proceso). Propuesta de texto (Lima, Perú, mayo 2014)
- XXXV periodo de sesiones de la CEPAL. Presentación y propuesta de texto de decisión (15 de mayo, de 2015, Santiago)
- **Revisar, analizar y seleccionar instrumentos e instancias de cooperación internacional proponiendo la incorporación de los derechos de accesos.**

En este lineamiento destacamos:

- Incorporación como área prioritaria de cooperación en el programa de trabajo 2015-2017 para la cooperación ambiental entre Chile y EEUU (Acuerdo de Cooperación Ambiental bajo el TLC entre EEUU y Chile) (agosto 2015)
- Incorporación como área de interés en el Primer Programa de Cooperación Ambiental, en el marco del Capítulo Ambiental del TLC entre Colombia y Chile (agosto 2015)
- **Difundir y mantener informados a los principales órganos públicos nacionales competentes tales como SEGEOB, SEGPRES, SMA, SEA, y Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, aprovechando, en lo posible, instancias de coordinación ya creadas de modo de procurar generar**

sinergias con otras iniciativas en curso.

En este lineamiento destacamos las siguientes reuniones y presentaciones:

- Reunión con el Consejo para la Transparencia (abr 2014)
- Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia (jun 2014)
- Consejo para la Transparencia (jun 2014)
- Reunión con división internacional del Ministerio de Justicia (jun 2014)
- Reunión con Tribunal Ambiental – Santiago (jun 2014)
- Reunión con la Superintendencia del Medio Ambiente (16 de junio de 2014)
- Presentación iniciativa en la reunión informativa con sector público (20 de junio 2014)
- Reunión Comisión Coordinadora de Cooperación Ambiental (18 de junio 2014)
- I Reunión Red de Encargados OCDE (9 marzo 2015)
- II Reunión Red de Encargados OCDE (30 marzo 2015)
- III Reunión Red de Encargados OCDE (30 julio 2015)
- Reunión agenda post 2015 - incorporación en posición y compromiso país. (14 junio de 2015)
- Convenio marco de cooperación con el Consejo para la Transparencia
- Reunión agenda post 2015 - incorporación en posición y compromiso país (5 de agosto de 2015)
- **Continuar con la incorporación de esta temática dentro del plan nacional de la iniciativa multilateral “Alianza para el Gobierno Abierto” reforzando así los objetivos de dicha iniciativa así como el proceso respecto al Principio 10**
- Incorporación en el plan nacional de la iniciativa multilateral “Alianza para el Gobierno Abierto” 2014-2016 (2014)
- **Integrar el proceso como una acción prioritaria dentro del Comité de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) de modo de potenciar tanto las contribuciones del país al proceso regional como las iniciativas en la materia que desarrolla el MMA.**

En este lineamiento destacamos:

- Proceso de consulta pública del documento preliminar acuerdo regional sobre acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (desde el 27 de julio hasta el viernes 11 de septiembre de 2015)
- **Difundir en todas las reuniones nacionales de los funcionarios/as públicos del MMA la iniciativa y sus avances procurando que esta temática esté incorporada en la correspondiente agenda.**

En este lineamiento destacamos:

- Charla en el I encuentro de encargados OIRS y Transparencia de los servicios públicos con competencia ambiental (V Región) (Viña del Mar, 29 abril 2014)
- Presentación a las Secretarías Regionales Ministeriales del Ministerio del Medio Ambiente (SEREMIS MMA) (2014)
- Presentación ante el Comité de Participación Ciudadana del MMA (24-06-2015)
- Presentación en el ciclo de conversaciones sobre medio ambiente (28-08-2015)
- Resolución Exenta N° 601 aprueba Norma General de Participación

Ciudadana del MMA que establece modalidades formales y específicas en el marco de la Ley N° 20.500 (08-07-2015)

- **Propiciar a nivel local, a través de los municipios, la difusión del proceso regional del Principio 10 y los derechos de acceso de modo de potenciar el conocimiento e involucramiento del público en estas materias, aprovechando instancias e iniciativas tales como seminarios, instrumentos de gestión e instancias de capacitación municipal y comunitaria que desarrolla el Ministerio del Medio Ambiente.**
- Realización de Reuniones Informativas para invitar a las personas a participar en el Proceso de consulta pública del documento preliminar acuerdo regional sobre acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Puerto Montt (Agosto 14), Iquique (Agosto 19), Valparaíso (Agosto 20))

10. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación accesible para informar al público respecto del proceso regional sobre el Principio 10, en particular, su plan de acción. Ello de modo de fomentar aportes significativos de diversos actores a dicho proceso y contribuir, asimismo, al conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso. La estrategia implicará, como mínimo, aprovechar los sitios web institucionales del MMA, del SEA, de la SMA y de DIMA de modo de divulgar información actualizada y documentos relacionados al proceso. Además, dichos sitios enlazarán con el sitio oficial de este proceso que coordina y mantiene CEPAL.

En este lineamiento destacamos:

- Actualización continua de la información publicada en el banner <http://www.mma.gob.cl/1304/w3-propertyvalue-16536.html> (2014)
- Publicación en la primera revista digital del MMA, PIENSA VERDE (abril 2014)
- **Impulsar constantemente la incorporación del público interesado en el Registro Único Regional, administrado por CEPAL, difundiéndolo en instancias tales como sitios web institucionales, reuniones y talleres.**

En este lineamiento destacamos:

- Habilitación de un acceso directo al sitio web de la CEPAL, específicamente al banner que permite el registro en el Mecanismo Público Regional administrado por la CEPAL. (2013-2014)
- Promoción del Registro Único Regional en cada una de las presentaciones y citaciones realizadas (2013-2015)
- **Aprovechar instancias que encabeza el Ministerio de Medio Ambiente, tales como, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el Comité interministerial de Información ambiental, entre otros, para dar a conocer el proceso y sus avances, facilitando de esta manera la necesaria coordinación tanto a nivel institucional como con otras entidades.**
- Presentación durante la misión de revisión de la Evaluación de Desempeño Ambiental (6-11 de julio de 2015)
- Presentación Consejo Consultivo de la SMA (31-07-2015)

13. Realizar actividades específicas como reuniones o seminarios con determinados grupos tales como la academia, organizaciones comunitarias o no gubernamentales, y/o consultas sobre ciertas

materias relacionadas con los derechos de acceso con el objetivo de mantener y potenciar la apertura del proceso y aportar al mismo.

En este lineamiento destacamos:

- Reuniones con el punto focal de la Iniciativa Acceso
- Reuniones con la academia: Universidad de Chile, Universidad católica de Chile, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Diego Portales
- Consultoría Magister en Ciencia Política – RRII, PUC ((25-04-14), (20-06-14))
- Presentación seminario sobre RETC (octubre 2014)
- Panelista en el lanzamiento del Índice de Democracia Ambiental (Launch Environmental Democracy Index) (Washington D.C. (May 20, 2015))
- Presentación del proceso en el World Resource Institute (Washington D.C. (May 21, 2015))
- Presentación del proceso en la Organización de los Estados Americanos (OEA) Washington D.C. (May 21, 2015)
- Talleres temáticos para cada uno de los derechos de acceso: presentación de la CEPAL y paneles del Consejo para la Transparencia (acceso a la información), Dirección de Organizaciones Sociales de MINSEGPRES (acceso a la participación), Tribunales Ambientales (acceso a la justicia en materias ambientales)(septiembre 2015)

14. Aportar a fortalecer las capacidades del sector público y del público mediante talleres y materiales con el objetivo que conozcan sobre los derechos de acceso y su relevancia para el desarrollo sustentable, además de difundir cuáles son las características y objetivos del proceso regional de manera de fomentar sus contribuciones.

En este lineamiento destacamos:

- Difusión de folletos (2013-2015)
- Solicitud de designación de contrapartes en los distintos servicios (2013)
- Publicación en la primera revista digital del MMA, PIENSA VERDE (público objetivo: funcionarios del MMA. Tendrá 4 ediciones al año) (23 abril 2014)
- Publicación en la primera edición de la Revista de la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Marítimos de RR.EE. (público objetivo: funcionarios de MINREL en Chile, Misiones, Embajadas o Consulados. Además de diferentes organismos públicos que participan de las distintas temáticas)(12 mayo 2014)

15. Convocar, con la necesaria antelación, a reuniones abiertas al público tanto antes como después de las reuniones de Puntos Focales. Ello con la intención de, en base a la agenda propuesta para la respectiva reunión, sostener un diálogo y recibir sus aportes, para luego dar a conocer los resultados alcanzados e informar sobre los próximos pasos del proceso.

En este lineamiento destacamos:

- Reunión público ampliada (20 mayo 2014)
- VI reunión público ampliada (2-9-2014)
- VII reunión público ampliada (22-10-2014)
- VIII reunión sector público (16 dic 2014)
- VIII reunión mesa ampliada (18 dic 2014)

	<ul style="list-style-type: none"> IX reunión público (22 abril 2015) <p>16. Apoyar, en la medida de las capacidades, las actividades organizadas por la sociedad civil en el marco de este proceso. En este lineamiento destacamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto "Building bridges between regions", Primer foro de intercambio de experiencias y preparación COP Aarhus (abril 2014) "Charla en la carrera/magister de Periodismo y Medio Ambiente Facultad de Comunicaciones PUC" (16-06-2014) Charla en el primer taller de las organizaciones sociales sobre los derechos de acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales. Organizado por Casa de la Paz, participa corporación FIMA, red iniciativa de acceso Latinoamérica. (25-06-2015) VII Jornadas de Derecho Ambiental: Recursos Naturales: ¿Sustentabilidad o Sobreexplotación? (15, 16 y 17 de octubre de 2014)
Fecha de conclusión	2016
Próximos pasos	<p>Con miras a concluir la negociación a más tardar en diciembre de 2016, como se dispuso en la Decisión de Santiago (noviembre del 2014), el Comité de Negociación se reunirá periódicamente, tanto de manera presencial como virtual. En las reuniones del Comité podrán participar como observadores los países de América Latina y el Caribe no signatarios y el público. Durante 2015 las reuniones agendadas siguientes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 de septiembre de 2015: Reunión entre períodos (virtual) del Comité de Negociación 27 a 29 de octubre de 2015: Segunda Reunión (presencial) del Comité de Negociación. Lugar: Panamá <p>Cada país emprenderá las actividades y consultas que requiera para preparar su participación en la negociación del instrumento regional con el fin de fortalecer el trabajo del Comité. Chile favorece un acuerdo que potencie la implementación cabal de los derechos de acceso por lo que continuará con el análisis interno a través de la mesa ampliada (sector público y público) en la cual cualquier interesado puede participar. A su vez, está sometiendo voluntariamente a consulta pública el documento preliminar elaborado por CEPAL</p> <p>Para mayor información consultar http://www.cepal.org/rio20/principio10</p>
Información adicional (Descripción de lo que queda por lograr y cualquier reto en la implementación.)	
Chile espera no perder el momentum y propicia <u>un acuerdo vinculante pero además ambicioso y efectivo</u> que asegure el objetivo final de este proceso, que es la implementación cabal de los derechos de acceso. Esperamos que la negociación entre los países contribuya a dicho objetivo.	

Avances en relación a los criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad de OGP se centran en 4 ejes:

- A. **Transparencia fiscal:** publicación de documentos presupuestarios de manera oportuna.
- B. **Acceso a la Información:** una ley de acceso a la información pública.
- C. **Publicación de información relacionada a funcionarios públicos electos o de alto rango:** normas de publicación de los ingresos y activos de los funcionarios públicos electos y de alto rango.
- D. **Participación ciudadana:** participación e involucramiento de la ciudadanía en la creación de políticas y gobernanza.

Desde que Chile iniciara su proceso para unirse a la Alianza para el Gobierno Abierto en septiembre de 2012, ha habido avances en los criterios de elegibilidad B (acceso a la información) y C (publicación de información relacionada a funcionarios públicos electos y de alto rango).

En materia de acceso a la información, la Ley N° 20.285, publicada en el año 2008, regula el derecho de acceso a la información pública y el respectivo procedimiento que se debe llevar a cabo. Establece la obligación por parte de la Administración del Estado y sus organismos de entregar toda la información requerida. Además, establece la supervisión y posterior instancia ante el Consejo para la Transparencia, de carácter autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En 2014, entró en vigencia la Ley N° 20.730 que regula el Lobby. En virtud de esta ley, el ciudadano o ciudadana puede interiorizarse de las diversas reuniones que sostienen las autoridades o funcionarios obligados con sujetos que representen intereses particulares, sean o no remunerados. Con ello, la ley transparenta el ejercicio de la función pública, con la publicación de la agenda de reuniones que tenga la autoridad en plataformas virtuales y de acceso universal, así como de la entrega de donativos o realización de viajes en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, esta ley promueve e incentiva una cultura de transparencia y probidad también a los funcionarios públicos, sometiéndolos a una nueva regulación que les obliga a informar adecuadamente a toda la ciudadanía y así prevenir eventuales conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de la función pública.

Con respecto a normas de publicación de los ingresos y activos de los funcionarios públicos electos y de alto rango, en el año 2006, a través de la Ley N° 20.088, se incorporó como nueva obligación para las autoridades y jefaturas de los órganos de la administración, hasta el nivel de jefe de departamento, la realización de una declaración de patrimonio, en la que deben singularizarse los activos y pasivos de las autoridades y funcionarios. En el año 2010, se incorporó a la Constitución Política el deber de declarar sus intereses y patrimonio de forma pública del Presidente de la República, Ministros de Estado, diputados y senadores, y de las demás autoridades y funcionarios que señale la ley. Esta era la situación al momento de iniciarse el proceso de ingreso de Chile a OGP en 2011.

Si bien existían avances significativos sobre las declaraciones de activos de las autoridades, las regulaciones legales no siempre son suficientes para ordenar las relaciones entre el mundo público y privado, por lo que desarrollar una cultura y ética de transparencia y probidad se convirtió en eje central del gobierno para el correcto funcionamiento de las instituciones.

El 19 de marzo de 2015 se dictó el Instructivo Presidencial N°2 el, el cual instruye sobre la adopción de buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio y de intereses. De acuerdo al Instructivo, deben realizar las declaraciones de patrimonio e intereses las autoridades y funcionarios designados por la Presidenta de la República, y funcionarios contratados a honorarios que perciban un ingreso bruto igual o superior al que corresponda al tercer nivel jerárquico del respectivo servicio. Lo mismo aplica para la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, el Director(a) Sociocultural, y para todos los presidentes(as), directores(as), secretarios(as), ejecutivos(as), gerentes(as), y en general, las personas que ejercen cargos directivos superiores. Las declaraciones fueron efectuadas y actualizadas hasta el 30 de abril del presente año, a través de una plataforma web a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. A la fecha se encuentran publicadas en el sitio web más de 400 declaraciones de patrimonio e intereses, en virtud del Instructivo.

Sin perjuicio de lo anterior, se aprobó recientemente por el Congreso Nacional la ley de "Probidad de la Función Pública" (Boletín N° 7616-06) y que se encuentra en etapa de aprobación presidencial. Este nuevo cuerpo legal, establece un marco regulatorio exhaustivo en materia de declaración de patrimonio e intereses para autoridades y funcionarios públicos, incluyendo a más sujetos obligados (como por ejemplo aquellos funcionarios sometidos a un régimen de honorarios de igual remuneración que su símil jerárquico) y unificando criterios para las declaraciones (como por ejemplo, la realización de ella a través de un solo formulario). Por otro lado, también regula la prevención de conflictos de intereses bajo las figuras del "mandato especial de administración de activos" -que es lo que comúnmente se denomina como "fideicomiso ciego"- y la enajenación de activos para casos particulares. En ese sentido, se moderniza la aplicación del principio de probidad en la administración pública, ofreciendo un marco regulatorio que profundiza las obligaciones ya existentes y crea otras, elevando a rango legal e institucional la prevención de eventuales conflictos de intereses particulares con la función pública.

Conclusiones, otras iniciativas y siguientes pasos

El **proceso de elaboración** del Plan de Acción, ha contado con distintos actores que han colaborado en el proceso. Se destaca, especialmente, el rol que ha adquirido la sociedad civil en esta etapa, ya que ha tenido una participación activa mediante los espacios de diálogo y retroalimentación que se han abierto. La sociedad civil ha hecho aportes significativos mediante los diálogos participativos realizados en cinco regiones del país (Arica, Antofagasta, Valparaíso, Valdivia y Punta Arenas), las observaciones recibidas mediante la consulta ciudadana, y finalmente, las reuniones de la Mesa de Trabajo de OGP, cinco de las cuales fueron dedicadas al rediseño del Plan de Acción Nacional 2014-2016.

Además, se realizó en agosto de 2014 un evento de lanzamiento del Plan de Acción Nacional 2014-2016 en la sede de CEPAL en Santiago. Se contó con la presencia de la entonces Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, la Secretaria Ejecutiva de CEPAL, Alicia Bárcena, la Presidenta del Senado, Isabel Allende, el Senador Hernán Larraín, entre otros. En esta instancia se destacó y reafirmó el compromiso de Chile en promover la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.

Por otra parte, la Mesa de Trabajo de OGP ha tenido una colaboración activa y relevante dentro de todo el proceso de OGP, tanto del diseño del Plan de Acción, como del seguimiento de los compromisos y su metodología de evaluación. Desde el año 2014 a la fecha, la Mesa se ha reunido catorce veces en total, instancia donde se tratan los diversos temas de OGP.

También, se destaca la participación en la Conferencia ConDatos, donde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia fue la entidad organizadora a través de la Unidad de Modernización del Estado. Dicho evento, contó con la presencia del actual Ministro Secretario General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, quien estuvo a cargo de la inauguración. El evento fue realizado en septiembre de 2015 en las dependencias del Centro Cultural Gabriela Mistral, y contó con la asistencia de más de 1400 inscritos, nacionales y extranjeros. Esta conferencia tiene como fin promover y concientizar sobre el uso de datos abiertos en el sector público, fomentar la transparencia en las instituciones y la confianza en el Estado y autoridades.

Respecto al **proceso de implementación** del Plan de Acción Nacional, este ha sido satisfactorio. La siguiente tabla sintetiza la información respecto al estado de cumplimiento de cada compromiso:

Compromiso	Estado de cumplimiento
1. Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal	Sustancial
2. Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización	Sustancial
3. Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano	Completo
4. Portal de Transparencia	Limitado

5. Desarrollar un modelo de gestión en archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública	Sustancial
6. Proceso de seguimiento de los compromisos Presidenciales	No iniciado
7. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)	Sustancial
8. Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin papeleo)	Sustancial
9. Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil	Limitado
10. Portal de atención ciudadana de Salud	Sustancial
11. Implementación y monitoreo de la ley de lobby	Sustancial
12. Fortalecimiento de la democracia ambiental	Sustancial

Estado de Cumplimiento	Cantidad
No iniciado	1
Limitado	2
Sustancial	8
Completo	1
TOTAL	12

A la fecha, se encuentra 1 compromiso completo y 8 con avance sustancial, es decir, a mitad del período para ejecutar los compromisos, el 75% de éstos se encuentra en estado avanzado. El resto de los compromisos identificados con avance limitado y no iniciado, si bien se encuentran con carácter de pendientes, aún están dentro del plazo de ejecución, y se están generando los esfuerzos necesarios para su cumplimiento.

En cuanto a los **desafíos**, se identifica la difusión de las actividades de OGP en Chile. Específicamente, se busca generar instancias que involucren tanto a los organismos públicos y a los ciudadanos, de manera de visibilizar de mejor manera la importancia del Plan de Acción y el impacto positivo que puede generar en la calidad de vida de las personas, en el sistema político y servicios públicos con los que interactúan los ciudadanos. Se busca que éstos últimos conozcan los principios rectores de OGP, transparencia, rendición de cuentas, modernización y participación, y cómo pueden ejercer sus derechos y mediante qué mecanismos. Esto ayuda a relacionarse con los organismos públicos, generar y recuperar confianza en el Estado y en las autoridades.

Respecto a la **proyección** del Plan de Acción y la participación de Chile en la Alianza para el Gobierno Abierto, el gobierno de Chile se encuentra comprometido con los valores que inspiran la alianza, y este compromiso va más allá de una mera colaboración y rol en OGP, sino que se han tomado iniciativas a nivel nacional para fomentar y generar una cultura de transparencia. Dentro de éstas se destaca el Consejo Asesor Contra los Conflictos e Intereses, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, y la Agenda de Probidad y Transparencia en la Política y los Negocios, donde se destacan medidas como:

- Publicación de un Código de buenas prácticas para lobistas.
- Desarrollo de un sistema preventivo anti lavado de dinero y anticorrupción en los servicios públicos.
- Desarrollar, en el contexto de implementación en Chile de la “Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas”, directrices generales para la elaboración de un Código de Ética para los distintos servicios públicos, proyecto que cuenta con la participación de la Contraloría General de la República y el PNUD.
- Ley de Probidad y Transparencia, y mejoras al proceso de declaraciones de bienes, intereses y patrimonio de los funcionarios públicos.

Se han adquirido nuevos compromisos en el Plan de Acción, y con la Alianza propiamente tal, al obtener un puesto en el Comité Directivo, y a nivel nacional, se siguen planteando y abriendo nuevas iniciativas ligadas a los principios rectores de OGP, que buscan la profundización e internalización de éstos. Por tanto, el país se encuentra trabajando de forma permanente por mejorar y desarrollar nuevas instancias y herramientas que fomenten la transparencia, rendición de cuentas, modernización y participación.

Anexo N°1

Respuesta Consulta Pública Borrador Informe de Autoevaluación de Medio Término Plan de Acción Nacional 2014-2016

Período de consulta: desde 15/09/2015 hasta 29/09/2015

Nombre (Persona/Organización): Alberto Precht

Fecha de recepción: 16/06/2015

Observaciones:

Pregunta N° 1:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 1, "Implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal"?

Observación/Respuesta:

Este compromiso no es nuevo ya estaba en las líneas de trabajo del consejo para la transparencia por lo que no puede ser considerado un real compromiso ya que es solo el cumplimiento de lo que ya se sabía interés del Consejo. Sin duda es un modelo positivo y que ha dado frutos. Incluirlo en el plan de OGP si sirve para darle visibilidad al buen trabajo del Consejo

Pregunta N° 2: En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 2, "Estrategia de Datos Abiertos y Reutilización"?

Observación/Respuesta:

No se ha visto un avance ni cumplimiento sustancial desde la implementación del instructivo presidencial de datos abiertos en el año 2013

Pregunta N° 3: En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 3, "Concurso Nacional de Datos Abiertos y Reutilización de Información Pública con Foco Ciudadano"?

Observación/Respuesta:

Buen compromiso, es importante hacer seguimiento al impacto de los productos que se producen en concursos como estos.

Pregunta N° 4:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 4, "Portal de Transparencia"?

Observación/Respuesta:

Si bien se ha avanzado en la implementación, falta mucho para que el portal sea lo que su objetivo señala, es decir ser la puerta principal de entrada a las solicitudes. Sería deseable que se continuara con este compromiso en el siguiente plan quizás con un foco en la transparencia activa dada la escasa actualización que ha tenido el portal gobierno transparente Chile

Pregunta N° 5:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 5, "Desarrollar un modelo de gestión en archivos y gestión documental, que potencie el acceso a la información pública"?

Observación/Respuesta:

Un importante compromiso del Consejo para la Transparencia y sin duda un avance en un tema sustancial y difícil de abordar.

Pregunta N° 6:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 6, "Proceso de seguimiento de los compromisos presidenciales"?

Observación/Respuesta:

Por la información disponible este compromiso no ha sido cumplido más allá de los primeros 100 días de gobierno

Pregunta N° 7:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 7, "Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana (Ley 20.500)"?

Observación/Respuesta:

Pendiente y en general desde SEGEGOB se encuentran respuestas dilatorias y poco claras

Pregunta N°8:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 8, "Campaña de mejoramiento de trámites y servicios entregados a la ciudadanía (Chile sin papeleo)"?

Observación/Respuesta:

No se posee información sobre este compromiso, la página Chile sin papeleo redirige hace meses a la página de modernización del estado y en ella la información que se encuentra es solo declarativa en este respecto.

Pregunta N° 9:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 9, "Constitución del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil"?

Observación/Respuesta:

No ha sido cumplido

Pregunta N° 10:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 10, "Portal de atención ciudadana de Salud"?

Observación/Respuesta:

No se posee información sobre el respecto

Pregunta N° 11:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 11, "Implementación y monitoreo de la ley del lobby"?

Observación/Respuesta:

No es un real compromiso es sólo la obligación de cumplimiento de una norma de la República. Sin embargo es destacable lo realizado para la correcta implementación de esta normativa

Pregunta N° 12:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones tiene sobre la implementación del compromiso N° 12, "Fortalecimiento de la democracia ambiental"?

Observación/Respuesta:

Compromiso donde se ve un avance constante y sostenido por parte del Ministerio del Medio Ambiente, destacable también que sea de los pocos compromisos sectoriales incluidos en el plan

Pregunta N° 13:

En atención al documento adjunto, ¿qué observaciones generales tiene sobre la implementación del Plan de Acción 2014 – 2016 mirado en su totalidad?

Observación/Respuesta:

Es un plan poco ambicioso y que ha sido superado por la agenda de probidad, tenemos un gran desafío conjunto en lograr que OGP sea una real herramienta de cambio y diálogo. Insistir en que no incluir medidas de carácter normativo es un error a nuestro juicio.